

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 131 de la propia Constitución; 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4o., fracción I, 12 y 13, fracción I de la Ley de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO

Que el 18 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, que establece la Tarifa con los aranceles aplicables a la importación y exportación de mercancías al territorio nacional;

Que el 23 de septiembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, a través del cual se adecuó la política arancelaria de aceites vegetales con el objeto de sustituir las importaciones de oleaginosas y con ello generar que dichos aceites se elaboraran con producción nacional y, así, fortalecer la competitividad de la industria nacional aceitera;

Que la producción nacional de semillas oleaginosas no ha mostrado un crecimiento suficiente conforme a las expectativas esperadas para cubrir la demanda nacional, de tal forma que nuestro país, ante el déficit en la producción de dichas semillas, actualmente depende tanto de las importaciones de éstas como de aceites oleaginosos cuyos aranceles propician un mayor precio interno, en deterioro del bienestar del consumidor y de la competitividad de las empresas nacionales;

Que derivado de lo anterior resulta urgente e indispensable continuar con la adecuación de la política arancelaria que permita generar condiciones favorables para las empresas y fortalecer su competitividad para responder a las tendencias del mercado, así como preservar la planta productiva y el empleo en favor del bienestar de la población;

Que a fin de complementar la oferta nacional de artículos para bebés que no se producen en el país y promover la posición competitiva y reconversión de la industria productora de estos bienes a efecto de que se diversifique la producción nacional, es necesario reducir el arancel aplicable a la importación de las carriolas y sus partes, y establecer un arancel-cupo para ciertas fracciones arancelarias que describen artículos para bebé;

Que a efecto de dotar al sector productivo nacional de mecanismos para ejercer una mayor competitividad en los mercados, en especial las industrias de cereales y sus derivados, resulta necesario modificar el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002, y sus modificaciones posteriores, para incluir dos fracciones arancelarias en el sector correspondiente, y

Que conforme a lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior, las medidas arancelarias a que se refiere el presente Decreto fueron opinadas favorablemente por la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

I. Modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

ARTÍCULO 1.- Se **modifican** los aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones, únicamente en lo que se refiere a las siguientes fracciones arancelarias:

CODIGO	DESCRIPCION	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
1507.10.01	Aceite en bruto, incluso desgomado.	Kg	Ex.	Ex.
1507.90.99	Los demás.	Kg	5	Ex.
1511.10.01	Aceite en bruto.	Kg	3	Ex.
1511.90.99	Los demás.	Kg	5	Ex.
1512.11.01	Aceites en bruto.	Kg	Ex.	Ex.
1512.19.99	Los demás.	Kg	5	Ex.
1513.11.01	Aceite en bruto.	Kg	3	Ex.
1513.19.99	Los demás.	Kg	3	Ex.
1513.21.01	Aceite en bruto.	Kg	3	Ex.
1513.29.99	Los demás.	Kg	3	Ex.
1516.20.01	Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones.	Kg	5	Ex.
8715.00.01	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	Pza	10	Ex.
8715.00.02	Partes reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8715.00.01.	Pza	5	Ex.

II.- Arancel-cupo.

ARTÍCULO 2.- Se **establece** el arancel-cupo aplicable a las mercancías que a continuación se indican, comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones, siempre que el importador cumpla con los lineamientos que expida la Secretaría de Economía y cuente con un certificado de cupo expedido por la misma:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
3924.90.99	Los demás.			
	Únicamente: Entrenadores y mamilas de silicón.	Kg	Ex.	No aplica
7013.37.99	Los demás.			
	Únicamente: Biberones de vidrio.	Kg	Ex.	No aplica
8715.00.01	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.			
	Únicamente: Carriolas.	Pza	Ex.	No aplica
9401.80.01	Los demás asientos.			
	Únicamente: Sillas altas y portabebés.	Kg	Ex.	No aplica

III. Modificaciones a los Programas de Promoción Sectorial

ARTÍCULO 3.- Se **adicionan** al **ARTÍCULO 4**, fracción XXIII, inciso h), del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002, y sus modificaciones posteriores, las fracciones arancelarias que a continuación se indican, en el orden que les corresponda según su codificación:

“ARTÍCULO 4.- ...

I. a XXII. ...

XXIII. ...

a) a g) ...

h) ...

1904.10.01

1904.20.01

i) a j) ...

XXIV. ...”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de lo previsto en el transitorio tercero.

SEGUNDO.- A la entrada en vigor del presente Decreto quedará sin efectos el transitorio segundo del Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de septiembre de 2010.

TERCERO.- A partir del 1 de marzo de 2014, el arancel aplicable a la importación de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias 1507.90.99, 1511.10.01, 1511.90.99, 1512.19.99, 1513.11.01, 1513.19.99, 1513.21.01, 1513.29.99 y 1516.20.01 incluidas en el artículo 1 de este ordenamiento, será Ex.

La exención de aranceles a la importación aplicable a las mercancías clasificadas en las fracciones 1507.10.01 y 1512.11.01 descritas en el artículo 1 de este Decreto, surtirá efectos a partir del 1 de marzo de 2014.

CUARTO.- El arancel-cupo que se establece en el artículo 2 del presente Decreto, concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2014.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiocho de agosto de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Bruno Francisco Ferrari García de Alba.**- Rúbrica.

ACUERDO que modifica el diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de marzo de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, el cual ha sufrido diversas modificaciones;

Que el 27 de noviembre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (hoy Secretaría de Economía), los organismos descentralizados y órganos desconcentrados del sector;

Que el 25 de junio de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que benefician a las empresas y los ciudadanos;

Que el 12 de agosto de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que modifica el diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, mediante el cual se reforma el contenido y homoclave de los formatos indicados en los puntos 1, 2 y 3 de la fracción IX del artículo 1o. de dicho Acuerdo, y se modifica la denominación al formato indicado en el punto 2 antes citado;

Que la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Inversión Extranjera, ha incorporado mejoras al sistema informático del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, a fin de simplificar la tramitación en línea y en papel, y

Que a fin de asegurar la congruencia entre la tramitación en línea y la presentación de los trámites físicamente ante la ventanilla de atención al público del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, se expide el siguiente

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE DEBERAN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, EL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Primero.- Se reforma la fracción IX del Artículo 1o. del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como sigue:

"Artículo 1o.- ...

I a VIII.- ...

IX.- Ante la Dirección General de Inversión Extranjera

1. Solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras por parte de Personas Físicas o Morales Extranjeras, SE-02-001-A.
2. Aviso de Modificación a la Información Previamente Proporcionada al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras por parte de Personas Físicas o Morales Extranjeras, SE-02-002-A.

3. Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras por parte de Personas Físicas o Morales Extranjeras, SE-02-003-A.
4. Informe Económico Anual (Renovación de Constancia de Inscripción) presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras por parte de Personas Físicas o Morales Extranjeras, SE-02-004-A.
5. Informe Trimestral sobre Ingresos y Egresos (Movimientos con el Exterior) presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras por parte de Personas Físicas o Morales Extranjeras, SE-02-005-A.
6. Solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras por parte de Sociedades Mexicanas, SE-02-001-B.
7. Aviso de Modificación a la Información Previamente Proporcionada al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras por parte de Sociedades Mexicanas, SE-02-002-B.
8. Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras por parte de Sociedades Mexicanas, SE-02-003-B.
9. Informe Económico Anual (Renovación de Constancia de Inscripción) presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras por parte de Sociedades Mexicanas, SE-02-004-B.
10. Informe Trimestral sobre Ingresos y Egresos (Movimientos con el Exterior) presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras por parte de Sociedades Mexicanas, SE-02-005-B.
11. Solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras de Contratos de Fideicomiso, SE-02-001-C.
12. Aviso de Modificación a la Información Previamente Proporcionada al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras Respecto de Contratos de Fideicomiso, SE-02-002-C.
13. Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras de Contratos de Fideicomiso, SE-02-003-C.
14. Aviso de Fedatarios Públicos al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras en Términos del Artículo 34 de la Ley de Inversión Extranjera, SE-02-006.
15. Cuestionario para Solicitar Resolución de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras /Autorización de la Secretaría de Economía, SE-02-007."

Segundo.- Se modifican los formatos que se refieren en la fracción IX del Artículo 1o. del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como se aprecia al final del presente instrumento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Durante los quince días naturales posteriores a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, los trámites que se realicen ante la Dirección General de Inversión Extranjera podrán presentarse conforme a las versiones anteriores.

TERCERO.- Los trámites que se encuentren pendientes de atención al inicio de la vigencia del presente Acuerdo, serán resueltos conforme a los formatos vigentes al momento de la presentación de la solicitud correspondiente.

México, D.F., a 20 de agosto de 2012.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba.-** Rúbrica.

DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA

SECCION PRIMERA

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS POR PARTE DE PERSONAS FISICAS O MORALES EXTRANJERAS

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA					
DATOS PARA CONTROL INTERNO					DOCUMENTACION ANEXA
EXPEDIENTE	ID TRAMITE	FOLIO	HORA	INICIALES	COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER
					COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA FISICA EXTRANJERA
					COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
					COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA, EN SU CASO

MEDIANTE ESTE FORMATO SOLICITA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS DE CONFORMIDAD CON EL TITULO SEPTIMO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA. LA RESOLUCION DE ESTE TRAMITE NO CONSIDERA OTRAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO

I	DATOS DE IDENTIFICACION	
1.	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	
2.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO							
3.	NOMBRE							
	DOMICILIO							
4.	CALLE Y NUMERO							
5.	POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO							
6.	MUNICIPIO O DELEGACION							
7.	ESTADO							
8.	CODIGO POSTAL							
9.	TELEFONO							
10.	CORREO ELECTRONICO							
11.	NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES							
12.	¿HA PRESENTADO A LA SECRETARIA DE ECONOMIA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION LEGAL O PODER? (SI/NO)	☐ EN CASO AFIRMATIVO, NO ES NECESARIO QUE PRESENTE NUEVAMENTE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, SIEMPRE QUE PROPORCIONE LOS DATOS DEL TRAMITE EN EL QUE FUERON ANEXADOS						
13.	FECHA DE PRESENTACION	<table><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>DÍA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr></table>				DÍA	MES	AÑO
DÍA	MES	AÑO						
14.	OFICINA EN LA CUAL SE PRESENTO							
15.	TRAMITE							
16.	FOLIO ASIGNADO AL TRAMITE							
FIRMA DE LA PERSONA FISICA, DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO								

III	DATOS GENERALES		
17.	NACIONALIDAD		
18.	CONDICION DE ESTANCIA DE LA PERSONA FISICA	☐ VISITANTE	☐ RESIDENTE TEMPORAL ☐ RESIDENTE PERMANENTE
19.	FECHA EN QUE INICIO LA REALIZACION DE ACTOS DE COMERCIO		
		DÍA	MES AÑO

IV	ACTIVIDAD ECONOMICA		
20.	MARQUE LOS SECTORES ECONOMICOS EN LOS QUE PARTICIPA	☐ AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA	
		☐ MINERIA	
		☐ ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	
		☐ CONSTRUCCION	
		☐ INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	
		☐ COMERCIO AL POR MAYOR	
		☐ COMERCIO AL POR MENOR	
		☐ TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	
		☐ INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	
		☐ SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	
		☐ SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	
		☐ SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	
		☐ DIRECCION DE CORPORATIVOS Y EMPRESAS	
		☐ SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION	
		☐ SERVICIOS EDUCATIVOS	
		☐ SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	
		☐ SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	
		☐ SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	
		☐ OTROS SERVICIOS	
21.	DESCRIBA LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y ESPECIFIQUE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS		

V	DOMICILIO FISCAL	
22. CALLE Y NUMERO		
23. POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO		
24. MUNICIPIO O DELEGACION		
25. ESTADO		
26. CODIGO POSTAL		
27. TELEFONO		

VI	DATOS CORPORATIVOS¹	
28. NOMBRE COMERCIAL DEL GRUPO CORPORATIVO AL QUE PERTENECE EN EL PAIS		
29. NOMBRE COMERCIAL DEL GRUPO CORPORATIVO AL QUE PERTENECE EN EL EXTERIOR		
30. NOMBRE DE LA MATRIZ ² EN EL EXTERIOR		
31. PAIS EN EL QUE SE UBICA LA MATRIZ ² EN EL EXTERIOR		

VII	NUMERO DE EMPLEADOS			
32. ESTADO	33. MUNICIPIO O DELEGACION	34. NUMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS DIRECTAMENTE	35. NUMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS A TRAVES DE UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE PERSONAL	

VIII	DATOS DE LA PERSONA QUE PUEDE SER CONSULTADA PARA DUDAS SOBRE EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA	
36. NOMBRE		
37. CARGO		
38. TELEFONO		
39. CORREO ELECTRONICO		

IX	ESTADO DE POSICION FINANCIERA³ CON DATOS HISTORICOS			
40. ACTIVO TOTAL SUMA DE 41, 44 Y 48		49. PASIVO TOTAL MAS CAPITAL CONTABLE SUMA DE 50 Y 53		
41. ACTIVO CIRCULANTE SUMA DE 42 Y 43		50. PASIVO TOTAL SUMA DE 51 Y 52		
42. CUENTAS POR COBRAR A LA MATRIZ O EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO		51. CUENTAS POR PAGAR A LA MATRIZ O EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO		
43. OTROS		52. OTROS PASIVOS		
44. ACTIVO FIJO SUMA DE 45 A 47				
45. MAQUINARIA Y EQUIPO		53. CAPITAL CONTABLE SUMA DE 54 Y 55		
46. TERRENO Y CONSTRUCCIONES		54. CAPITAL		
47. OTROS		55. OTROS		
48. ACTIVO DIFERIDO				

¹ SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES EXTRANJERAS.

² EMPRESA QUE EJERCE EL CONTROL DE TODO EL GRUPO CORPORATIVO A NIVEL MUNDIAL.

³ EL ACTIVO TOTAL DEBE SER IGUAL AL PASIVO TOTAL MAS EL CAPITAL CONTABLE.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO

1. ESTAN OBLIGADOS A SOLICITAR SU INSCRIPCION EN LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS QUIENES REALICEN ACTOS DE COMERCIO EN LA REPUBLICA MEXICANA, SIEMPRE QUE SE TRATE DE:
 - A) PERSONAS FISICAS O MORALES EXTRANJERAS; O
 - B) MEXICANOS QUE POSEAN O ADQUIERAN OTRA NACIONALIDAD Y QUE TENGAN SU DOMICILIO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.
2. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA RECEPTORA DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA, SITA EN INSURGENTES SUR 1940, COL. FLORIDA, C.P. 01030, MEXICO, D.F., O EN CUALQUIER DELEGACION O SUBDELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DE 9:00 A 14:00 HORAS, POR LO QUE SE REFIERE A REQUERIMIENTO, RESPUESTA Y/O SEGUIMIENTO QUE DEBA DARSE AL TRAMITE, EN SU CASO, ESTOS SE LLEVARAN A CABO EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DE LA OFICINA EN CUYA JURISDICCION SE ENCUENTRE EL DOMICILIO FISCAL DEL SUJETO DE INSCRIPCION. ESTE FORMATO TAMBIEN PUEDE PRESENTARSE VIA INTERNET (www.mie.economia.gob.mx).
3. EL FORMATO DEBERA LLENARSE A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.
4. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN ESPAÑOL, EN ORIGINAL Y COPIA PARA ACUSE DE RECIBO.
5. LAS CANTIDADES DEBEN EXPRESARSE EN PESOS.
6. ESTE FORMATO PODRA OBTENERSE EN LA PAGINA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (www.cofemer.gob.mx) O EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (www.economia.gob.mx).
7. LAS SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE FORMATO SON LAS SIGUIENTES:
 - LIE LEY DE INVERSION EXTRANJERA.
 - RLIE REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.
8. LA SECRETARIA DE ECONOMIA GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO IV Y DEMAS ARTICULOS APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERAN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS (RNIE). LOS MENCIONADOS DATOS PERSONALES SON RECABADOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 AL 36 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, 30 AL 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y SU FINALIDAD ES LA IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INSCRIBIR O A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. LOS DATOS PERSONALES CITADOS ANTERIORMENTE NO PODRAN SER PROPORCIONADOS A PERSONA ALGUNA. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL RNIE ES LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN ESPECIFICO DEL DECIMOSEPTIMO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE

DENTRO DE LOS 40 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE INICIE LA REALIZACION DE ACTOS DE COMERCIO.

TRAMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.- MODALIDAD: A) PERSONAS FISICAS O PERSONAS MORALES EXTRANJERAS.

HOMOCLOVE EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS: SE-02-001-A.

FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA OFICIALIA MAYOR: 29-XI-11

FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA: XXX

FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

LIE, ARTICULO 32 (D.O.F. 27-XII-93, REFORMADA POR DECRETOS DEL 12-V-95, 07-VI-95, 24-XII-96, 23-I-98, 19-I-99, 04-VI-01, 18-VII-06, 20-VIII-08 25-V-11 Y ULTIMA REFORMA 09-IV-12).

RLIE, ARTICULO 38, FRACCIONES I Y III (D.O.F. 08-IX-98, ULTIMA REFORMA 04-V-09).

DOCUMENTOS ANEXOS

COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA FISICA EXTRANJERA O COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER Y COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Y, EN SU CASO, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA.

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49 DEL RLIE, LA SECRETARIA DE ECONOMIA TENDRA EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE EXIGIR A LOS OBLIGADOS POR LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO, LA PRESENTACION DE CUALQUIER MEDIO DE PRUEBA A FIN DE CERCIORARSE DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LAS SOLICITUDES, AVISOS E INFORMES, ASI COMO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, DE SU REGLAMENTO Y DE LAS RESOLUCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES.

PLAZO DE RESPUESTA

INMEDIATO.

NOTA: LA SECRETARIA DE ECONOMIA CUENTA CON 20 DIAS HABILES PARA REALIZAR UNA PREVENCION DERIVADA DE OMISIONES O INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACION ASENTADA EN EL PRESENTE FORMATO. UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE DE LA PREVENCION, SE CONSIDERARA QUE EL FORMATO SE PRESENTO DEBIDAMENTE LLENADO.

NUMERO TELEFONICO PARA CONSULTAS SOBRE EL TRAMITE: 52-29-61-00 EXTENSIONES 33437 Y 33438.

NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS:

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA
5629-95-52 (DIRECTO).
5629-95-00 EXTENSIONES 21200, 21210, 21212, 21218 Y 21219.

PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRAMITE, SIRVASE LLAMAR AL CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO: EN EL DISTRITO FEDERAL 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). DESDE ESTADOS UNIDOS O CANADA: 1 800 475-2393, CORREO ELECTRONICO: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA

SECCION PRIMERA

AVISO DE MODIFICACION A LA INFORMACION PREVIAMENTE PROPORCIONADA AL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS POR PARTE DE PERSONAS FISICAS O MORALES EXTRANJERAS



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA					DOCUMENTACION ANEXA	
DATOS PARA CONTROL INTERNO						
EXPEDIENTE	ID TRAMITE	FOLIO	HORA	INICIALES	COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER	
					COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA FISICA EXTRANJERA	
					COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	
					COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA, EN SU CASO	

MEDIANTE ESTE FORMATO PRESENTA UN AVISO DE MODIFICACION A LA INFORMACION PREVIAMENTE PROPORCIONADA AL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS DE CONFORMIDAD CON EL TITULO SEPTIMO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA. LA RESOLUCION DE ESTE TRAMITE NO CONSIDERA OTRAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO

I	DATOS DE IDENTIFICACION
1. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
3. NOMBRE	
DOMICILIO	
4. CALLE Y NUMERO	
5. POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO	
6. MUNICIPIO O DELEGACION	
7. ESTADO	
8. CODIGO POSTAL	
9. TELEFONO	
10. CORREO ELECTRONICO	
11. NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
12. ¿HA PRESENTADO A LA SECRETARIA DE ECONOMIA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION LEGAL O PODER? (SI/NO)	☐ SI ☐ NO EN CASO AFIRMATIVO, NO ES NECESARIO QUE PRESENTE NUEVAMENTE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, SIEMPRE QUE PROPORCIONE LOS DATOS DEL TRAMITE EN EL QUE FUERON ANEXADOS
13. FECHA DE PRESENTACION	DIA MES AÑO
14. OFICINA EN LA CUAL SE PRESENTO	
15. TRAMITE	
16. FOLIO ASIGNADO AL TRAMITE	
FIRMA DE LA PERSONA FISICA, DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	

III	TIPO DE AVISO Y FECHA DE MODIFICACION
17. MARQUE EL TIPO DE AVISO QUE DESEA PRESENTAR	☐ NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL¹ ☐ DOMICILIO FISCAL² ☐ ACTIVIDAD ECONOMICA³
18. FECHA DE MODIFICACION	DIA MES AÑO

¹ LLENE LOS MODULOS I, II, III Y IV.

² LLENE LOS MODULOS I, II, III Y VI.

³ LLENE LOS MODULOS I, II, III Y V.

IV	MODIFICACION EN EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	
19.	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTERIOR	
20.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTERIOR	

V	MODIFICACION EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA	
21.	MARQUE LOS SECTORES ECONOMICOS EN LOS QUE PARTICIPA ACTUALMENTE	☐ AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA ☐ MINERIA ☐ ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL ☐ CONSTRUCCION ☐ INDUSTRIAS MANUFACTURERAS ☐ COMERCIO AL POR MAYOR ☐ COMERCIO AL POR MENOR ☐ TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO ☐ INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS ☐ SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS ☐ SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES ☐ SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS ☐ DIRECCION DE CORPORATIVOS Y EMPRESAS ☐ SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION ☐ SERVICIOS EDUCATIVOS ☐ SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL ☐ SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS ☐ SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ☐ OTROS SERVICIOS
22.	DESCRIBA LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS ACTUALES Y ESPECIFIQUE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS	

VI	MODIFICACION EN EL DOMICILIO FISCAL	
ACTUAL		
23.	CALLE Y NUMERO	
24.	POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO	
25.	MUNICIPIO O DELEGACION	
26.	ESTADO	
27.	CODIGO POSTAL	
28.	TELEFONO	

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO

- ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR AVISOS DE MODIFICACION A LA INFORMACION PREVIAMENTE PROPORCIONADA A LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS QUIENES REALICEN ACTOS DE COMERCIO EN LA REPUBLICA MEXICANA, SIEMPRE QUE SE TRATE DE:
 - PERSONAS FISICAS O MORALES EXTRANJERAS; O
 - MEXICANOS QUE POSEAN O ADQUIERAN OTRA NACIONALIDAD Y QUE TENGAN SU DOMICILIO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.
- EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA RECEPTORA DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA, SITA EN INSURGENTES SUR 1940, COL. FLORIDA, C.P. 01030, MEXICO, D.F., O EN CUALQUIER DELEGACION O SUBDELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DE 9:00 A 14:00 HORAS. POR LO QUE SE REFIERE A REQUERIMIENTO, RESPUESTA Y/O SEGUIMIENTO QUE DEBA DARSE AL TRAMITE, EN SU CASO, ESTOS SE LLEVARAN A CABO EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DE LA OFICINA EN CUYA JURISDICCION SE ENCUENTRE EL DOMICILIO FISCAL DEL SUJETO DE INSCRIPCION. ESTE FORMATO TAMBIEN PUEDE PRESENTARSE VIA INTERNET (www.rnie.economia.gob.mx).
- EL FORMATO DEBERA LLENARSE A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.
- EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN ESPAÑOL EN ORIGINAL Y COPIA PARA ACUSE DE RECIBO.
- ESTE FORMATO PODRA OBTENERSE EN LA PAGINA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (www.cofemer.gob.mx) O EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (www.economia.gob.mx).
- LAS SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE FORMATO SON LAS SIGUIENTES:

LIE	LEY DE INVERSION EXTRANJERA.
RLIE	REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.
- LA SECRETARIA DE ECONOMIA GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO IV Y DEMAS ARTICULOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERAN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS (RNIE). LOS MENCIONADOS DATOS PERSONALES SON RECABADOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 AL 36 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, 30 AL 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y SU FINALIDAD ES LA IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INSCRIBIR O A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. LOS DATOS PERSONALES CITADOS ANTERIORMENTE NO PODRAN SER PROPORCIONADOS A PERSONA ALGUNA. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL RNIE ES LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN ESPECIFICO DEL DECIMOSEPTIMO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE

DENTRO DE LOS 40 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCAN LAS MODIFICACIONES.

TRAMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO

MODIFICACION A LA INFORMACION PREVIAMENTE PROPORCIONADA AL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. MODALIDAD: A) PERSONAS FISICAS O PERSONAS MORALES EXTRANJERAS.
 HOMOCLEAVE EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS: SE-02-002-A.
 FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA OFICIALIA MAYOR: 29-XI-11.
 FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA: XXX

FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

LIE, ARTICULO 33 (D.O.F. 27-XII-93, REFORMADA POR DECRETOS DEL 12-V-95, 07-VI-95, 24-XII-96, 23-I-98, 19-I-99, 04-VI-01, 18-VII-06, 20-VIII-08, 25-V-11) Y ULTIMA REFORMA 09-IV-12).
 RLIE, ARTICULO 38, FRACCION I Y 39 (D.O.F. 08-IX-98, ULTIMA REFORMA 04-V-09).

DOCUMENTOS ANEXOS

COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA FISICA EXTRANJERA O COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER Y COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Y, EN SU CASO, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA.

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49 DEL RLIE, LA SECRETARIA DE ECONOMIA TENDRA EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE EXIGIR A LOS OBLIGADOS POR LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO, LA PRESENTACION DE CUALQUIER MEDIO DE PRUEBA A FIN DE CERCIOARSE DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LAS SOLICITUDES, AVISOS E INFORMES, ASI COMO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, DE SU REGLAMENTO Y DE LAS RESOLUCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES.

PLAZO DE RESPUESTA

INMEDIATO.

NOTA: LA SECRETARIA DE ECONOMIA CUENTA CON 20 DIAS HABILES PARA REALIZAR UNA PREVENCION DERIVADA DE OMISIONES O INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACION ASENTADA EN EL PRESENTE FORMATO. UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE DE LA PREVENCION, SE CONSIDERARA QUE EL FORMATO SE PRESENTO DEBIDAMENTE LLENADO.

NUMERO TELEFONICO PARA CONSULTAS SOBRE EL TRAMITE: 52-29-61-00 EXTENSIONES 33437 Y 33438.

NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS:

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA
 5629-95-52 (DIRECTO).
 5629-95-00 EXTENSIONES 21200, 21210, 21212, 21218 Y 21219.

PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRAMITE, SIRVASE LLAMAR AL CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO: EN EL DISTRITO FEDERAL 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). DESDE ESTADOS UNIDOS O CANADA: 1 800 475-2393, CORREO ELECTRONICO: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA

SECCION PRIMERA

CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS POR PARTE DE PERSONAS FISICAS O MORALES EXTRANJERAS

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA					
DATOS PARA CONTROL INTERNO					DOCUMENTACION ANEXA
EXPEDIENTE	ID TRAMITE	FOLIO	HORA	INICIALES	
					COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER
					COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA FISICA EXTRANJERA
					COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
					COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA, EN SU CASO

I	DATOS DE IDENTIFICACION	
1.	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	
2.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	
3.	NOMBRE	
	DOMICILIO	
4.	CALLE Y NUMERO	
5.	POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO	
6.	MUNICIPIO O DELEGACION	
7.	ESTADO	
8.	CODIGO POSTAL	
9.	TELEFONO	
10.	CORREO ELECTRONICO	
11.	NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
12.	¿HA PRESENTADO A LA SECRETARIA DE ECONOMIA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION LEGAL O PODER? (SI/NO)	☐ EN CASO AFIRMATIVO, NO ES NECESARIO QUE PRESENTE NUEVAMENTE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, SIEMPRE QUE PROPORCIONE LOS DATOS DEL TRAMITE EN EL QUE FUERON ANEXADOS
	13. FECHA DE PRESENTACION	DIA MES AÑO
	14. OFICINA EN LA CUAL SE PRESENTO	
	15. TRAMITE	
	16. FOLIO ASIGNADO AL TRAMITE	
FIRMA DE LA PERSONA FISICA, DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		

III	MOTIVO Y FECHA DE LA CANCELACION	
17.	MOTIVO POR EL CUAL SOLICITA LA CANCELACION:	
	☐ CIERRE DE ESTABLECIMIENTO	
	☐ OTRO (ESPECIFIQUE)	
18.	FECHA DE CANCELACION	DIA MES AÑO

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO

1. ESTAN OBLIGADOS A SOLICITAR SU CANCELACION DE INSCRIPCION EN LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS QUIENES REALICEN ACTOS DE COMERCIO EN LA REPUBLICA MEXICANA, SIEMPRE QUE SE TRATE DE:
 - A) PERSONAS FISICAS O MORALES EXTRANJERAS; O
 - B) MEXICANOS QUE POSEAN O ADQUIERAN OTRA NACIONALIDAD Y QUE TENGAN SU DOMICILIO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.
2. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA RECEPTORA DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA, SITA EN INSURGENTES SUR 1940, COL. FLORIDA, C.P. 01030, MEXICO, D.F., O EN CUALQUIER DELEGACION O SUBDELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DE 9:00 A 14:00 HORAS, POR LO QUE SE REFIERE A REQUERIMIENTO, RESPUESTA Y/O SEGUIMIENTO QUE DEBA DARSE AL TRAMITE, EN SU CASO, ESTOS SE LLEVARAN A CABO EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DE LA OFICINA EN CUYA JURISDICCION SE ENCUENTRE EL DOMICILIO FISCAL DEL SUJETO DE INSCRIPCION. ESTE FORMATO TAMBIEN PUEDE PRESENTARSE VIA INTERNET (www.rnie.economia.gob.mx).
3. EL FORMATO DEBERA LLENARSE A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.
4. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN ESPAÑOL, EN ORIGINAL Y COPIA PARA ACUSE DE RECIBO.
5. ESTE FORMATO PODRA OBTENERSE EN LA PAGINA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (www.cofemer.gob.mx) O EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (www.economia.gob.mx).
6. LAS SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE FORMATO SON LAS SIGUIENTES:
LIE LEY DE INVERSION EXTRANJERA.
RLIE REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.
7. LA SECRETARIA DE ECONOMIA GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO IV Y DEMAS ARTICULOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERAN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS (RNIE). LOS MENCIONADOS DATOS PERSONALES SON RECABADOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 AL 36 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, 30 AL 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y SU FINALIDAD ES LA IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INSCRIBIR O A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. LOS DATOS PERSONALES CITADOS ANTERIORMENTE NO PODRAN SER PROPORCIONADOS A PERSONA ALGUNA. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL RNIE ES LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN ESPECIFICO DEL DECIMOSEPTIMO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE

DENTRO DE LOS 40 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE DEJEN DE SER SUJETOS DE INSCRIPCION.

TRAMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO

CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. MODALIDAD: A) PERSONAS FISICAS O PERSONAS MORALES EXTRANJERAS.
HOMOCLAVE EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS: SE-02-003-A.
FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA OFICIALIA MAYOR: 29-XI-11.
FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA: XXX.

FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

LIE, ARTICULO 33 (D.O.F. 27-XII-93, REFORMADA POR DECRETOS DEL 12-V-95, 07-VI-95, 24-XII-96, 23-I-98, 19-I-99, 04-VI-01, 18-VII-06, 20-VIII-08, 25-V-11) Y ULTIMA REFORMA 09-IV-12).
RLIE, ARTICULO 40 (D.O.F. 08-IX-98, ULTIMA REFORMA 04-V-09).

DOCUMENTOS ANEXOS

COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA FISICA EXTRANJERA O COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER Y COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Y, EN SU CASO, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA.
NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49 DEL RLIE, LA SECRETARIA DE ECONOMIA TENDRA EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE EXIGIR A LOS OBLIGADOS POR LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO, LA PRESENTACION DE CUALQUIER MEDIO DE PRUEBA A FIN DE CERCIORARSE DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LAS SOLICITUDES, AVISOS E INFORMES, ASI COMO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, DE SU REGLAMENTO Y DE LAS RESOLUCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES.

PLAZO DE RESPUESTA

INMEDIATO.
NOTA: LA SECRETARIA DE ECONOMIA CUENTA CON 20 DIAS HABILES PARA REALIZAR UNA PREVENCION DERIVADA DE OMISIONES O INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACION ASENTADA EN EL PRESENTE FORMATO. UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE DE LA PREVENCION, SE CONSIDERARA QUE EL FORMATO SE PRESENTO DEBIDAMENTE LLENADO.

NUMERO TELEFONICO PARA CONSULTAS SOBRE EL TRAMITE: 52-29-61-00 EXTENSIONES 33437 Y 33438.

NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS:

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA
5629-95-52 (DIRECTO).
5629-95-00 EXTENSIONES 21200, 21210, 21212, 21218 Y 21219.

PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRAMITE, SIRVASE LLAMAR AL CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO: EN EL DISTRITO FEDERAL 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). DESDE ESTADOS UNIDOS O CANADA: 1 800 475-2393, CORREO ELECTRONICO: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA
SECCION PRIMERA
INFORME ECONOMICO ANUAL (RENOVACION DE CONSTANCIA DE INSCRIPCION)
PRESENTADO AL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS POR
PARTE DE PERSONAS FISICAS O MORALES EXTRANJERAS

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA					
DATOS PARA CONTROL INTERNO					DOCUMENTACION ANEXA
EXPEDIENTE	ID TRAMITE	FOLIO	HORA	INICIALES	COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER
					COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA FISICA EXTRANJERA
					COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
					COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA, EN SU CASO

I	DATOS DE IDENTIFICACION
1.	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
2.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
3.	NOMBRE
	DOMICILIO
4.	CALLE Y NUMERO
5.	POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO
6.	MUNICIPIO O DELEGACION
7.	ESTADO
8.	CODIGO POSTAL
9.	TELEFONO
10.	CORREO ELECTRONICO
11.	NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
12.	¿HA PRESENTADO A LA SECRETARIA DE ECONOMIA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION LEGAL O PODER? (SI/NO) EN CASO AFIRMATIVO, NO ES NECESARIO QUE PRESENTE NUEVAMENTE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, SIEMPRE QUE PROPORCIONE LOS DATOS DEL TRAMITE EN EL QUE FUERON ANEXADOS
	13. FECHA DE PRESENTACION DÍA MES AÑO
	14. OFICINA EN LA CUAL SE PRESENTO
	15. TRAMITE
	16. FOLIO ASIGNADO AL TRAMITE
FIRMA DE LA PERSONA FISICA, DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO _____	

III	EJERCICIO FISCAL QUE REPORTA
17.	EJERCICIO FISCAL AÑO

IV	DATOS DE LA PERSONA QUE PUEDE SER CONSULTADA PARA DUDAS TECNICAS	
18.	NOMBRE	
19.	CARGO	
20.	TELEFONO	
21.	CORREO ELECTRONICO	

V	DATOS CORPORATIVOS ¹	
22.	NOMBRE COMERCIAL DEL GRUPO CORPORATIVO AL QUE PERTENECE EN EL PAIS	
23.	NOMBRE COMERCIAL DEL GRUPO CORPORATIVO AL QUE PERTENECE EN EL EXTERIOR	
24.	NOMBRE DE LA MATRIZ ² EN EL EXTERIOR	
25.	PAIS EN EL QUE SE UBICA LA MATRIZ ² EN EL EXTERIOR	

VI	NUMERO DE EMPLEADOS			
	26. ESTADO	27. MUNICIPIO O DELEGACION	28. NUMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS DIRECTAMENTE	29. NUMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS A TRAVES DE UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE PERSONAL

¹ SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES EXTRANJERAS.

² EMPRESA QUE EJERCE EL CONTROL DE TODO EL GRUPO CORPORATIVO A NIVEL MUNDIAL.

VII ESTADO DE POSICION FINANCIERA ³ CON DATOS HISTORICOS		
	INICIAL	FINAL
30. ACTIVO TOTAL SUMA DE 31, 34 Y 38		
31. ACTIVO CIRCULANTE SUMA DE 32 Y 33		
32. CUENTAS POR COBRAR A LA MATRIZ O EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO		
33. OTROS		
34. ACTIVO FIJO SUMA DE 35 A 37		
35. MAQUINARIA Y EQUIPO		
36. TERRENO Y CONSTRUCCIONES		
37. OTROS		
38. ACTIVO DIFERIDO		
39. PASIVO TOTAL MAS CAPITAL CONTABLE SUMA DE 40 Y 43		
40. PASIVO TOTAL SUMA DE 41 Y 42		
41. CUENTAS POR PAGAR A LA MATRIZ O EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO		
42. OTROS PASIVOS		
43. CAPITAL CONTABLE SUMA DE 44 A 47		
44. CAPITAL		
45. UTILIDAD O PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES		
46. UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO ⁴		
47. OTROS		

VIII ESTADO DE RESULTADOS ⁵		
	EN EL PAIS	EN EL EXTERIOR
48. TOTAL DE INGRESOS SUMA DE 49 A 53		
49. VENTAS NETAS DE MERCANCIAS		
50. PRESTACION DE SERVICIOS		
51. MAQUILA		
52. INTERESES COBRADOS A LA MATRIZ O EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO		
53. OTROS		
54. TOTAL DE GASTOS SUMA DE 55 A 59		
55. COSTO DE VENTAS		
56. SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES		
57. CAPACITACION		
58. INTERESES PAGADOS A LA MATRIZ O EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO		
59. OTROS		

³ EL ACTIVO TOTAL DEBE SER IGUAL AL PASIVO TOTAL MAS EL CAPITAL CONTABLE.

⁴ UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS.

⁵ EL TOTAL DE INGRESOS MENOS EL TOTAL DE GASTOS DEBE COINCIDIR CON LA UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO QUE REPORTE EN EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO

1. ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR INFORME ECONOMICO ANUAL (RENOVACION DE CONSTANCIA DE INSCRIPCION) A LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS QUIENES REALICEN ACTOS DE COMERCIO EN LA REPUBLICA MEXICANA, SIEMPRE QUE SE TRATE DE:
 - A) PERSONAS FISICAS O MORALES EXTRANJERAS; O
 - B) MEXICANOS QUE POSEAN O ADQUIERAN OTRA NACIONALIDAD Y QUE TENGAN SU DOMICILIO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.
2. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA RECEPTORA DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA, SITA EN INSURGENTES SUR 1940, COL. FLORIDA, C.P. 01030, MEXICO, D.F., O EN CUALQUIER DELEGACION O SUBDELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DE 9:00 A 14:00 HORAS. POR LO QUE SE REFIERE A REQUERIMIENTO, RESPUESTA Y/O SEGUIMIENTO QUE DEBA DARSE AL TRAMITE, EN SU CASO, ESTOS SE LLEVARAN A CABO EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DE LA OFICINA EN CUYA JURISDICCION SE ENCUENTRE EL DOMICILIO FISCAL DEL SUJETO DE INSCRIPCION. ESTE FORMATO TAMBIEN PUEDE PRESENTARSE VIA INTERNET (www.rnie.economia.gob.mx).
3. EL FORMATO DEBERA LLENARSE A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.
4. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN ESPAÑOL, EN ORIGINAL Y COPIA PARA ACUSE DE RECIBO.
5. LAS CANTIDADES DEBEN EXPRESARSE EN PESOS.
6. ESTE FORMATO PODRA OBTENERSE EN LA PAGINA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (www.cofemer.gob.mx) O EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (www.economia.gob.mx).
7. LAS SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE FORMATO SON LAS SIGUIENTES:
 - LIE LEY DE INVERSION EXTRANJERA.
 - RLIE REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.
8. LA SECRETARIA DE ECONOMIA GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO IV Y DEMAS ARTICULOS APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERAN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS (RNIE). LOS MENCIONADOS DATOS PERSONALES SON RECABADOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 AL 36 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, 30 AL 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y SU FINALIDAD ES LA IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INSCRIBIR O A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. LOS DATOS PERSONALES CITADOS ANTERIORMENTE NO PODRAN SER PROPORCIONADOS A PERSONA ALGUNA. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL RNIE ES LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN ESPECIFICO DEL DECIMOSEPTIMO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE

DENTRO DE LOS SIETE MESES SIGUIENTES AL DIA DE CIERRE DE CADA EJERCICIO FISCAL. LA PRESENTACION DEBERA REALIZARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO QUE DEPENDE DE LA LETRA CON LA CUAL INICIA EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA QUE PRESENTA EL INFORME: DE LA "A" A LA "D", DURANTE ABRIL; DE LA "E" A LA "J", DURANTE MAYO; DE LA "K" A LA "P", DURANTE JUNIO; Y DE LA "Q" A LA "Z", DURANTE JULIO.

NOTAS: SI EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA QUE PRESENTA EL INFORME NO INICIA CON UNA LETRA, ESTE DEBERA PRESENTARSE DURANTE JULIO.

TRAMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO

RENOVACION DE CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, MEDIANTE LA PRESENTACION DE INFORME ECONOMICO ANUAL.- MODALIDAD: A) PERSONAS FISICAS O PERSONAS MORALES EXTRANJERAS.

HOMOCLAVE EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS: SE-02-004-A.

FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA OFICIALIA MAYOR: 29-XI-11.

FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA: XXXX.

FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

LIE, ARTICULO 35 (D.O.F. 27-XII-93, REFORMADA POR DECRETOS DEL 12-V-95, 07-VI-95, 24-XII-96, 23-I-98, 19-I-99, 04-VI-01, 18-VII-06, 20-VIII-08, 25-V-11) Y ULTIMA REFORMA 09-IV-12).

RLIE, ARTICULO 38, FRACCION III, 39 Y 43 (D.O.F. 08-IX-98, ULTIMA REFORMA 04-V-09).

DOCUMENTOS ANEXOS

COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA FISICA EXTRANJERA O COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER Y COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Y, EN SU CASO, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA.

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49 DEL RLIE, LA SECRETARIA DE ECONOMIA TENDRA EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE EXIGIR A LOS OBLIGADOS POR LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO, LA PRESENTACION DE CUALQUIER MEDIO DE PRUEBA A FIN DE CERCORARSE DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LAS SOLICITUDES, AVISOS E INFORMES, ASI COMO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, DE SU REGLAMENTO Y DE LAS RESOLUCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES.

PLAZO DE RESPUESTA

INMEDIATO.

NOTA: LA SECRETARIA DE ECONOMIA CUENTA CON 20 DIAS HABILES PARA REALIZAR UNA PREVENCION DERIVADA DE OMISIONES O INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACION ASENTADA EN EL PRESENTE FORMATO. UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE DE LA PREVENCION, SE CONSIDERARA QUE EL FORMATO SE PRESENTO DEBIDAMENTE LLENADO.

NUMERO TELEFONICO PARA CONSULTAS SOBRE EL TRAMITE: 52-29-61-00 EXTENSIONES 33437 Y 33438.

NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS:

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA
5629-95-52 (DIRECTO).
5629-95-00 EXTENSIONES 21200, 21210, 21212, 21218 Y 21219.

PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRAMITE, SIRVASE LLAMAR AL CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO: EN EL DISTRITO FEDERAL 2000-2000.
01 800 FUNCION (01 800 3862466), DESDE ESTADOS UNIDOS O CANADA: 1 800 475-2393, CORREO ELECTRONICO: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA

SECCION PRIMERA

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE INGRESOS Y EGRESOS (MOVIMIENTOS CON
EL EXTERIOR) PRESENTADO AL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS POR PARTE DE PERSONAS FISICAS O MORALES EXTRANJERAS**



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA					
DATOS PARA CONTROL INTERNO					DOCUMENTACION ANEXA
EXPEDIENTE	ID TRAMITE	FOLIO	HORA	INICIALES	
					COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER
					COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA FISICA EXTRANJERA
					COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
					COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA, EN SU CASO

I	DATOS DE IDENTIFICACION
1. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
3. NOMBRE	
DOMICILIO	
4. CALLE Y NUMERO	
5. POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO	
6. MUNICIPIO O DELEGACION	
7. ESTADO	
8. CODIGO POSTAL	
9. TELEFONO	
10. CORREO ELECTRONICO	
11. NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
12. ¿HA PRESENTADO A LA SECRETARIA DE ECONOMIA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION LEGAL O PODER? (SI/NO)	☐ SI ☐ NO EN CASO AFIRMATIVO, NO ES NECESARIO QUE PRESENTE NUEVAMENTE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, SIEMPRE QUE PROPORCIONE LOS DATOS DEL TRAMITE EN EL QUE FUERON ANEXADOS
13. FECHA DE PRESENTACION	DÍA MES AÑO
14. OFICINA EN LA CUAL SE PRESENTO	
15. TRAMITE	
16. FOLIO ASIGNADO AL TRAMITE	
FIRMA DE LA PERSONA FISICA, DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	

III	TRIMESTRE QUE REPORTA
17. TRIMESTRE	☐ PRIMERO ☐ SEGUNDO ☐ TERCERO ☐ CUARTO
18. AÑO	

IV	DATOS DE LA PERSONA QUE PUEDE SER CONSULTADA PARA DUDAS TECNICAS	
19.	NOMBRE	
20.	CARGO	
21.	TELEFONO	
22.	CORREO ELECTRONICO	

V	INGRESOS Y EGRESOS (MOVIMIENTOS CON EL EXTERIOR)	
		FLUJOS QUE OBSERVA EN EL TRIMESTRE QUE REPORTA
INGRESOS DERIVADOS DE:		
23.	NUEVAS APORTACIONES	
24.	CUENTA CONTABLE EN LA CUAL SE REGISTRARON LAS NUEVAS APORTACIONES	
25.	RETENCION ¹ DE UTILIDADES DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL (INCREMENTO EN EL SUPERAVIT)	
PRESTAMOS ² OTORGADOS A LA EMPRESA POR PARTE DE:		
26.	LA MATRIZ O EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO	
PAGO DE PRESTAMOS ² OTORGADOS POR PARTE DE LA EMPRESA A:		
27.	LA MATRIZ O EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO	
EGRESOS DERIVADOS DE:		
28.	RETIRO DE NUEVAS APORTACIONES QUE NO AFECTAN EL CAPITAL	
29.	CUENTA CONTABLE EN LA CUAL SE REGISTRO EL RETIRO DE LAS NUEVAS APORTACIONES	
30.	PAGO DE DIVIDENDOS RELATIVOS A UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
PAGO DE PRESTAMOS ² OTORGADOS A LA EMPRESA POR PARTE DE:		
31.	LA MATRIZ O EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO	
PRESTAMOS ² OTORGADOS POR PARTE DE LA EMPRESA A:		
32.	LA MATRIZ O EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO	

VI	DESTINO GEOGRAFICO DE LOS INGRESOS MENOS EGRESOS ³		
33. ESTADO	34. MUNICIPIO O DELEGACION	35. PORCENTAJE ESTIMADO DEL MONTO REPORTADO	

¹ SE CONSIDERA QUE LAS UTILIDADES SON RETENIDAS CUANDO ASI LO DECIDE LA PERSONA EXTRANJERA Y NO CUANDO CONTABLEMENTE SE TRANSFIEREN A ESTA CUENTA.

² EL CONCEPTO DE PRESTAMOS INCLUYE CUALQUIER TIPO DE PASIVO, DEUDA, OBLIGACION O CUENTA FIJA O CORRIENTE. TAMBIEN DEBEN CONSIDERARSE COMO PRESTAMOS LAS TRANSFERENCIAS QUE PROVENGAN DEL EXTERIOR, EN EFECTIVO O ESPECIE, QUE NO SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA QUE PRESENTA EL REPORTE.

³ EN CASO DE QUE LOS INGRESOS SEAN MAYORES A LOS EGRESOS SEÑALE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS A LOS QUE SE DESTINO LA INVERSION. EN CASO DE QUE LOS INGRESOS SEAN MENORES A LOS EGRESOS, SEÑALE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS EN LOS QUE LA PERSONA TIENE LA INVERSION.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO

1. ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR INFORMES TRIMESTRALES DE INGRESOS Y EGRESOS (MOVIMIENTOS CON EL EXTERIOR) A LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS QUIENES REALICEN ACTOS DE COMERCIO EN LA REPUBLICA MEXICANA, SIEMPRE QUE SE TRATE DE:
 - A) PERSONAS FISICAS O MORALES EXTRANJERAS; O
 - B) MEXICANOS QUE POSEAN O ADQUIERAN OTRA NACIONALIDAD Y QUE TENGAN SU DOMICILIO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.
2. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA RECEPTORA DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA, SITA EN INSURGENTES SUR 1940, COL. FLORIDA, C.P. 01030, MEXICO, D.F., O EN CUALQUIER DELEGACION O SUBDELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DE 9:00 A 14:00 HORAS. POR LO QUE SE REFIERE A REQUERIMIENTO, RESPUESTA Y/O SEGUIMIENTO QUE DEBA DARSE AL TRAMITE, EN SU CASO, ESTOS SE LLEVARAN A CABO EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DE LA OFICINA EN CUYA JURISDICCION SE ENCUENTRE EL DOMICILIO FISCAL DEL SUJETO DE INSCRIPCION. ESTE FORMATO TAMBIEN PUEDE PRESENTARSE VIA INTERNET (www.rnie.economia.gob.mx).
3. EL FORMATO DEBERA LLENARSE A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.
4. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN ESPAÑOL, EN ORIGINAL Y COPIA PARA ACUSE DE RECIBO.
5. LAS CANTIDADES DEBEN EXPRESARSE EN PESOS.
6. ESTE FORMATO PODRA OBTENERSE EN LA PAGINA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (www.cofemer.gob.mx) O EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (www.economia.gob.mx).
7. LAS SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE FORMATO SON LAS SIGUIENTES:

LIE LEY DE INVERSION EXTRANJERA.
RLIE REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.
8. LA SECRETARIA DE ECONOMIA GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO IV Y DEMAS ARTICULOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERAN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS (RNIE). LOS MENCIONADOS DATOS PERSONALES SON RECABADOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 AL 36 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, 30 AL 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y SU FINALIDAD ES LA IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INSCRIBIR O A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. LOS DATOS PERSONALES CITADOS ANTERIORMENTE NO PODRAN SER PROPORCIONADOS A PERSONA ALGUNA. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL RNIE ES LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN ESPECIFICO DEL DECIMOSEPTIMO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE

DENTRO DE LOS 20 DIAS HABILES SIGUIENTES AL CIERRE DE CADA TRIMESTRE (ENERO - MARZO, ABRIL - JUNIO, JULIO - SEPTIEMBRE Y OCTUBRE - DICIEMBRE). SOLO SE TENDRA LA OBLIGACION DE NOTIFICAR AL RNIE ESTA INFORMACION CUANDO LOS INGRESOS O EGRESOS TOTALES TRIMESTRALES, POR LOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES, SEAN MAYORES A 3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRAMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO

INFORME TRIMESTRAL SOBRE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.- MODALIDAD: A) PERSONAS FISICAS O PERSONAS MORALES EXTRANJERAS.
HOMOCLAVE EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS: SE-02-005-A.
FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA OFICIALIA MAYOR: 29-XI-11.
FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA: XXX.

FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

LIE, ARTICULO 33 (D.O.F. 27-XII-93, REFORMADA POR DECRETOS DEL 12-V-95, 07-VI-95, 24-XII-96, 23-I-98, 19-I-99, 04-VI-01, 18-VII-06, 20-VIII-08, 25-V-11) Y ULTIMA REFORMA 09-IV-12.
RLIE, ARTICULO 38, FRACCION II Y 39 (D.O.F. 08-IX-98, ULTIMA REFORMA 04-V-09).

DOCUMENTOS ANEXOS

COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA FISICA EXTRANJERA O COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER Y COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Y, EN SU CASO, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA.
NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49 DEL RLIE, LA SECRETARIA DE ECONOMIA TENDRA EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE EXIGIR A LOS OBLIGADOS POR LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO, LA PRESENTACION DE CUALQUIER MEDIO DE PRUEBA A FIN DE CERCIORARSE DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LAS SOLICITUDES, AVISOS E INFORMES, ASI COMO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, DE SU REGLAMENTO Y DE LAS RESOLUCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES.

PLAZO DE RESPUESTA

INMEDIATO.
NOTA: LA SECRETARIA DE ECONOMIA CUENTA CON 20 DIAS HABILES PARA REALIZAR UNA PREVENCION DERIVADA DE OMISIONES O INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACION ASENTADA EN EL PRESENTE FORMATO. UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE DE LA PREVENCION, SE CONSIDERARA QUE EL FORMATO SE PRESENTO DEBIDAMENTE LLENADO.

NUMERO TELEFONICO PARA CONSULTAS SOBRE EL TRAMITE: 52-29-61-00 EXTENSIONES 33437 Y 33438.

NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS:

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA
5629-95-52 (DIRECTO).
5629-95-00 EXTENSIONES 21200, 21210, 21212, 21218 Y 21219.

PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRAMITE, SIRVASE LLAMAR AL CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO: EN EL DISTRITO FEDERAL 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). DESDE ESTADOS UNIDOS O CANADA: 1 800 475-2393, CORREO ELECTRONICO: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA

SECCION SEGUNDA

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS POR PARTE DE SOCIEDADES MEXICANAS

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA					
DATOS PARA CONTROL INTERNO					DOCUMENTACION ANEXA
EXPEDIENTE	ID TRAMITE	FOLIO	HORA	INICIALES	
					COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER
					COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
					COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA, EN SU CASO
					DATOS DE LOS FIDEICOMISOS DE ACCIONES, EN SU CASO
					DOCUMENTACION COMPROBATORIA, EN SU CASO

MEDIANTE ESTE FORMATO SOLICITA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS DE CONFORMIDAD CON EL TITULO SEPTIMO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA. LA RESOLUCION DE ESTE TRAMITE NO CONSIDERA OTRAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO

I	DATOS DE IDENTIFICACION	
1.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL	
2.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO							
3.	NOMBRE							
	DOMICILIO							
4.	CALLE Y NUMERO							
5.	POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO							
6.	MUNICIPIO O DELEGACION							
7.	ESTADO							
8.	CODIGO POSTAL							
9.	TELEFONO							
10.	CORREO ELECTRONICO							
11.	NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES							
12.	¿HA PRESENTADO A LA SECRETARIA DE ECONOMIA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION LEGAL O PODER? (SI/NO)	EN CASO AFIRMATIVO, NO ES NECESARIO QUE PRESENTE NUEVAMENTE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, SIEMPRE QUE PROPORCIONE LOS DATOS DEL TRAMITE EN EL QUE FUERON ANEXADOS						
13.	FECHA DE PRESENTACION	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr></table>				DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						
14.	OFICINA EN LA CUAL SE PRESENTO							
15.	TRAMITE							
16.	FOLIO ASIGNADO AL TRAMITE							
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO								

III		DATOS DE CONSTITUCION		
17.	FECHA DE CONSTITUCION ¹			
18.	FECHA DE INGRESO DE LA INVERSION EXTRANJERA ²			
		DIA	MES	AÑO

IV		ACTIVIDAD ECONOMICA ³	
19.	MARQUE LOS SECTORES ECONOMICOS EN LOS QUE PARTICIPA	☐	AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA
		☐	MINERIA
		☐	ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL
		☐	CONSTRUCCION
		☐	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
		☐	COMERCIO AL POR MAYOR
		☐	COMERCIO AL POR MENOR
		☐	TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO
		☐	INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS
		☐	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS
		☐	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES
		☐	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS
		☐	DIRECCION DE CORPORATIVOS Y EMPRESAS
		☐	SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION
		☐	SERVICIOS EDUCATIVOS
		☐	SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL
		☐	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS
		☐	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
		☐	OTROS SERVICIOS
20.	DESCRIBA LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y ESPECIFIQUE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS		

¹ FECHA EN QUE LOS OTORGANTES FIRMARON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA.

² FECHA EN QUE INGRESO EN EL CAPITAL SOCIAL LA INVERSION EXTRANJERA, LA INVERSION NEUTRA O MEXICANOS CON DOBLE NACIONALIDAD QUE RADICAN EN EL EXTERIOR.

³ SI LA SOCIEDAD MEXICANA ES UNA CONTROLADORA O TENEDORA DE ACCIONES, ADEMAS DE DICHA ACTIVIDAD, SEÑALE LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS EN LAS CUALES INVIERTE.

V	DOMICILIO FISCAL	
21.	CALLE Y NUMERO	
22.	POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO	
23.	MUNICIPIO O DELEGACION	
24.	ESTADO	
25.	CODIGO POSTAL	
26.	TELEFONO	

VI	DATOS CORPORATIVOS	
27.	NOMBRE COMERCIAL DEL GRUPO CORPORATIVO AL QUE PERTENECE EN EL PAIS	
28.	NOMBRE COMERCIAL DEL GRUPO CORPORATIVO AL QUE PERTENECE EN EL EXTERIOR	
29.	NOMBRE DE LA MATRIZ ⁴ EN EL EXTERIOR	
30.	PAIS EN EL QUE SE UBICA LA MATRIZ ⁴ EN EL EXTERIOR	

VII				NUMERO DE EMPLEADOS			
31. ESTADO		32. MUNICIPIO O DELEGACION		33. NUMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS DIRECTAMENTE		34. NUMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS A TRAVES DE UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE PERSONAL	

VIII	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	
<u>EN CASO DE QUE EL CAPITAL SOCIAL SEA SUPERIOR A 300 MILLONES DE PESOS, DEBE ANEXAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA RESPECTIVA</u>		
35.	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	
36.	CAPITAL SOCIAL PAGADO	
37.	NUMERO TOTAL DE ACCIONES O PARTES SOCIALES	
38.	NUMERO DE ACCIONES O PARTES SOCIALES NEUTRAS O EN FIDEICOMISO DE INVERSION NEUTRA	

IX			DESTINO GEOGRAFICO DE LA INVERSION EN CAPITAL SOCIAL		
39. ESTADO		40. MUNICIPIO O DELEGACION		41. PORCENTAJE ESTIMADO DE LA INVERSION EN CAPITAL SOCIAL	

⁴ EMPRESA QUE EJERCE EL CONTROL DE TODO EL GRUPO CORPORATIVO A NIVEL MUNDIAL.

LOS MODULOS XI Y XII DEBERAN LLENARSE UNICAMENTE EN EL CASO DE QUE LA INVERSION EXTRANJERA INGRESE CON POSTERIORIDAD A**LA FECHA DE CONSTITUCION**

XI	DATOS DE LA PERSONA QUE PUEDE SER CONSULTADA PARA DUDAS TECNICAS	
51. NOMBRE		
52. CARGO		
53. TELEFONO		
54. CORREO ELECTRONICO		

XII	ESTADO DE POSICION FINANCIERA ¹² CON DATOS HISTORICOS	
55. ACTIVO TOTAL SUMA DE 56, 64 Y 68		71. PASIVO TOTAL MAS CAPITAL CONTABLE SUMA DE 72 Y 81
56. ACTIVO CIRCULANTE SUMA DE 57 A 63		72. PASIVO TOTAL SUMA DE 73 A 80
CUENTAS POR COBRAR A:		CUENTAS POR PAGAR A:
57. EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN LAS CUALES PARTICIPA CON EL DIEZ POR CIENTO O MAS ¹³		73. EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN LAS CUALES PARTICIPA CON EL DIEZ POR CIENTO O MAS ¹³
58. INVERSIONISTAS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS		74. INVERSIONISTAS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS
59. EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO Y QUE NO PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS ¹⁴		75. EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO Y QUE NO PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS DE ESTA ¹⁴
60. INVERSIONES EN EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN LAS CUALES PARTICIPA CON EL DIEZ POR CIENTO O MAS ¹³		76. PROVEEDORES EN EL PAIS
61. INVERSIONES EN TITULOS DE RENTA FIJA O VARIABLE EN EL EXTERIOR		77. PROVEEDORES EN EL EXTERIOR
62. INVENTARIOS TOTALES		78. INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL PAIS
63. OTROS		79. INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR
		80. OTROS
64. ACTIVO FIJO SUMA DE 65 A 67		81. CAPITAL CONTABLE SUMA DE 82 A 88
65. MAQUINARIA Y EQUIPO		82. CAPITAL SOCIAL PAGADO
66. TERRENO Y CONSTRUCCIONES		83. APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
67. OTROS		84. RESERVA LEGAL
68. ACTIVO DIFERIDO SUMA DE 69 Y 70		85. UTILIDAD O PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES
69. PATENTES, MARCAS, FRANQUICIAS Y CONCESIONES		86. UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO ¹⁵
70. OTROS		87. RECONOCIMIENTO DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA
		88. OTROS

¹² EL ACTIVO TOTAL DEBE SER IGUAL AL PASIVO TOTAL MAS EL CAPITAL CONTABLE.¹³ EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR DONDE LA SOCIEDAD MEXICANA QUE PRESENTA EL REPORTE POSEE UNA PARTICIPACION ACCIONARIA IGUAL O MAYOR AL DIEZ POR CIENTO O POR LO MENOS UN ASIENTO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.¹⁴ EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE NO POSEEN PARTICIPACION ACCIONARIA EN LA SOCIEDAD MEXICANA QUE PRESENTA EL REPORTE PERO QUE FORMAN PARTE DEL MISMO GRUPO CORPORATIVO.¹⁵ UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO

1. ESTAN OBLIGADAS A SOLICITAR SU INSCRIPCION EN LA SECCION SEGUNDA DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS LAS SOCIEDADES MEXICANAS EN LAS QUE PARTICIPEN, INCLUSO A TRAVES DE FIDEICOMISO: LA INVERSION EXTRANJERA; LOS MEXICANOS QUE POSEAN O ADQUIERAN OTRA NACIONALIDAD Y QUE TENGAN SU DOMICILIO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL; O, LA INVERSION NEUTRA.
2. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA RECEPTORA DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA, SITA EN INSURGENTES SUR 1940, COL. FLORIDA, C.P. 01030, MEXICO, D.F., O EN CUALQUIER DELEGACION O SUBDELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DE 9:00 A 14:00 HORAS. POR LO QUE SE REFIERE A REQUERIMIENTO, RESPUESTA Y/O SEGUIMIENTO QUE DEBA DARSE AL TRAMITE, EN SU CASO, ESTOS SE LLEVARAN A CABO EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DE LA OFICINA EN CUYA JURISDICCION SE ENCUENTRE EL DOMICILIO FISCAL DEL SUJETO DE INSCRIPCION. ESTE FORMATO TAMBIEN PUEDE PRESENTARSE VIA INTERNET (www.rnie.economia.gob.mx).
3. EL FORMATO DEBERA LLENARSE A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.
4. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN ESPAÑOL, EN ORIGINAL Y COPIA PARA ACUSE DE RECIBO.
5. LAS CANTIDADES DEBEN EXPRESARSE EN PESOS.
6. ESTE FORMATO PODRA OBTENERSE EN LA PAGINA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (www.cofemer.gob.mx) O EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (www.economia.gob.mx).
7. LAS SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE FORMATO SON LAS SIGUIENTES:
LIE LEY DE INVERSION EXTRANJERA.
RLIE REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.
8. LA SECRETARIA DE ECONOMIA GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO IV Y DEMAS ARTICULOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERAN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS (RNIE). LOS MENCIONADOS DATOS PERSONALES SON RECABADOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 AL 36 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, 30 AL 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y SU FINALIDAD ES LA IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INSCRIBIR O A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. LOS DATOS PERSONALES CITADOS ANTERIORMENTE NO PODRAN SER PROPORCIONADOS A PERSONA ALGUNA. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL RNIE ES LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN ESPECIFICO DEL DECIMOSEPTIMO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE

DENTRO DE LOS 40 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE INGRESO EN EL CAPITAL SOCIAL LA INVERSION EXTRANJERA, LA INVERSION NEUTRA O MEXICANOS CON DOBLE NACIONALIDAD QUE RADICAN EN EL EXTERIOR.

TRAMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.- MODALIDAD: B) SOCIEDADES MEXICANAS CON INVERSION EXTRANJERA.

HOMOCLEAVE EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS: SE-02-001-B.

FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA OFICIALIA MAYOR: 29-XI-11.

FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA: XXX.

FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

LIE, ARTICULO 32 (D.O.F. 27-XII-93, REFORMADA POR DECRETOS DEL 12-V-95, 07-VI-95, 24-XII-96, 23-I-98, 19-I-99, 04-VI-01, 18-VII-06, 20-VIII-08, 25-V-11) Y ULTIMA REFORMA 09-IV-12.

RLIE, ARTICULO 38 y 39 (D.O.F. 08-IX-98, ULTIMA REFORMA 04-V-09).

DOCUMENTOS ANEXOS

COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER, COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Y, EN SU CASO, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA.

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49 DEL RLIE, LA SECRETARIA DE ECONOMIA TENDRA EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE EXIGIR A LOS OBLIGADOS POR LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO, LA PRESENTACION DE CUALQUIER MEDIO DE PRUEBA A FIN DE CERCIOARSE DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LAS SOLICITUDES, AVISOS E INFORMES, ASI COMO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, DE SU REGLAMENTO Y DE LAS RESOLUCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES.

PLAZO DE RESPUESTA

INMEDIATO.

NOTA: LA SECRETARIA DE ECONOMIA CUENTA CON 20 DIAS HABLES PARA REALIZAR UNA PREVENCION DERIVADA DE OMISIONES O INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACION ASENTADA EN EL PRESENTE FORMATO. UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE DE LA PREVENCION, SE CONSIDERARA QUE EL FORMATO SE PRESENTO DEBIDAMENTE LLENADO.

NUMERO TELEFONICO PARA CONSULTAS SOBRE EL TRAMITE: 52-29-61-00 EXTENSIONES 33437 Y 33438.**NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS:**

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA
5629-95-52 (DIRECTO).
5629-95-00 EXTENSIONES 21200, 21210, 21212, 21218 Y 21219.

PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRAMITE, SIRVASE LLAMAR AL CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO: EN EL DISTRITO FEDERAL 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). DESDE ESTADOS UNIDOS O CANADA: 1 800 475-2393, CORREO ELECTRONICO:
contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA
SECCION SEGUNDA
AVISO DE MODIFICACION A LA INFORMACION PREVIAMENTE PROPORCIONADA AL
REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS POR PARTE DE
SOCIEDADES MEXICANAS



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA				
DATOS PARA CONTROL INTERNO				
EXPEDIENTE	ID TRAMITE	FOLIO	HORA	INICIALES

DOCUMENTACION ANEXA
COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER
COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA, EN SU CASO
DATOS DE LOS FIDEICOMISOS DE ACCIONES, EN SU CASO
DOCUMENTACION COMPROBATORIA, EN SU CASO

MEDIANTE ESTE FORMATO PRESENTA UN AVISO DE MODIFICACION A LA INFORMACION PREVIAMENTE PROPORCIONADA AL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS DE CONFORMIDAD CON EL TITULO SEPTIMO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA. LA RESOLUCION DE ESTE TRAMITE NO CONSIDERA OTRAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO

I	DATOS DE IDENTIFICACION
1. DENOMINACION O RAZON SOCIAL	
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
3. NOMBRE	
DOMICILIO	
4. CALLE Y NUMERO	
5. POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO	
6. MUNICIPIO O DELEGACION	
7. ESTADO	
8. CODIGO POSTAL	
9. TELEFONO	
10. CORREO ELECTRONICO	
11. NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
12. ¿HA PRESENTADO A LA SECRETARIA DE ECONOMIA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION LEGAL O PODER? (SI/NO)	EN CASO AFIRMATIVO, NO ES NECESARIO QUE PRESENTE NUEVAMENTE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, SIEMPRE QUE PROPORCIONE LOS DATOS DEL TRAMITE EN EL QUE FUERON ANEXADOS
13. FECHA DE PRESENTACION	DIA MES AÑO
14. OFICINA EN LA CUAL SE PRESENTO	
15. TRAMITE	
16. FOLIO ASIGNADO AL TRAMITE	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	

III	TIPO DE AVISO Y FECHA DE MODIFICACION
17. MARQUE EL TIPO DE AVISO QUE DESEA PRESENTAR	☐ DENOMINACION O RAZON SOCIAL¹ ☐ ACTIVIDAD ECONOMICA³ ☐ DOMICILIO FISCAL² ☐ CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y/O ESTRUCTURA ACCIONARIA⁴
18. FECHA DE MODIFICACION	DIA MES AÑO

¹ LLENE LOS MODULOS I, II, III Y IV.

² LLENE LOS MODULOS I, II, III Y VI.

³ LLENE LOS MODULOS I, II, III Y V.

⁴ LLENE LOS MODULOS I, II, III, VII, VIII Y IX. NO ES NECESARIO REPORTAR MODIFICACIONES CUANDO ESTAS SE REFIERAN EXCLUSIVAMENTE A TRANSMISIONES DE ACCIONES ENTRE PERSONAS FISICAS MEXICANAS O SOCIEDADES CON MINORIA DE CAPITAL EXTRANJERO, NI MODIFICACIONES AL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE SOCIOS O ACCIONISTAS.

IV	MODIFICACION EN LA DENOMINACION O RAZON SOCIAL	
19.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTERIOR	
20.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTERIOR	

V	ACTIVIDAD ECONOMICA ⁵	
21.	MARQUE LOS SECTORES ECONOMICOS EN LOS QUE PARTICIPA	☐ AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA ☐ MINERIA ☐ ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL ☐ CONSTRUCCION ☐ INDUSTRIAS MANUFACTURERAS ☐ COMERCIO AL POR MAYOR ☐ COMERCIO AL POR MENOR ☐ TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO ☐ INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS ☐ SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS ☐ SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES ☐ SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS ☐ DIRECCION DE CORPORATIVOS Y EMPRESAS ☐ SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION ☐ SERVICIOS EDUCATIVOS ☐ SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL ☐ SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS ☐ SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ☐ OTROS SERVICIOS
22.	DESCRIBA LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y ESPECIFIQUE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS	

⁵ SI LA SOCIEDAD MEXICANA ES UNA CONTROLADORA O TENEDORA DE ACCIONES, ADEMAS DE DICHA ACTIVIDAD, SEÑALE LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS EN LAS CUALES INVIERTE.

VI	MODIFICACION EN EL DOMICILIO FISCAL	
ACTUAL		
23.	CALLE Y NUMERO	
24.	POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO	
25.	MUNICIPIO O DELEGACION	
26.	ESTADO	
27.	CODIGO POSTAL	
28.	TELEFONO	

VII	MODIFICACION AL CAPITAL SOCIAL Y/O ESTRUCTURA ACCIONARIA	
29.	VALOR CONSOLIDADO DE LOS ACTIVOS A LA FECHA EN QUE LA PARTICIPACION DE LA INVERSION EXTRANJERA EN EL CAPITAL SOCIAL SUPERA EL 49% ⁶	
<u>EN CASO DE QUE EL CAPITAL SOCIAL SEA SUPERIOR A 300 MILLONES DE PESOS, DEBE ANEXAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA RESPECTIVA</u>		
ANTERIOR		
30.	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	
31.	CAPITAL SOCIAL PAGADO	
32.	NUMERO TOTAL DE ACCIONES O PARTES SOCIALES PAGADAS	
33.	NUMERO DE ACCIONES O PARTES SOCIALES NEUTRAS O EN FIDEICOMISO DE INVERSION NEUTRA	
ACTUAL		
34.	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	
35.	CAPITAL SOCIAL PAGADO	
36.	NUMERO TOTAL DE ACCIONES O PARTES SOCIALES PAGADAS	
37.	NUMERO DE ACCIONES O PARTES SOCIALES NEUTRAS O EN FIDEICOMISO DE INVERSION NEUTRA	

VIII	DESTINO GEOGRAFICO DE LA INVERSION EN CAPITAL SOCIAL ⁷		
	38. ESTADO	39. MUNICIPIO O DELEGACION	40. PORCENTAJE ESTIMADO DE LA INVERSION EN CAPITAL SOCIAL

⁶ APLICA CUANDO LA MODIFICACION QUE REPORTA IMPLICA QUE LA PARTICIPACION DE LA INVERSION EXTRANJERA EN EL CAPITAL SOCIAL SUPERA EL 49%.

⁷ EN CASO DE AUMENTOS DE CAPITAL, SEÑALE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS A LOS QUE SE DESTINO LA NUEVA INVERSION. EN CASO DE TRANSMISION DE ACCIONES O DISMINUCIONES, SEÑALE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS DE LA INVERSION DE LA SOCIEDAD ANTES DEL MOVIMIENTO QUE REPORTA.

IX	MODIFICACION AL CAPITAL SOCIAL Y/O ESTRUCTURA ACCIONARIA
----	--

EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE, NOTIFIQUE LA INFORMACION FALTANTE EN COPIA DE LA PRESENTE HOJA

41. NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA ⁸	42. ¿ES UNA SOCIEDAD MEXICANA CON INVERSION EXTRANJERA? (SI/NO)	43. NACIONALIDAD ⁹	44. PAIS DE ORIGEN DE LA INVERSION ¹⁰	45. CONDICION DE ESTANCIA ¹¹	46. VALOR DE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES SUSCRITAS ¹²	47. ¿ES INVERSION NEUTRA? (SI/NO) ¹³	ACCIONES O PARTES SOCIALES ADQUIRIDAS O REVALUADAS	
							48. VALOR COMERCIAL PAGADO CON PRIMAS INCLUIDAS	49. FUENTES DEL FINANCIAMIENTO DEL VALOR COMERCIAL PAGADO ¹⁴

ANTERIOR

							NO APLICA PARA LA INFORMACION ANTERIOR	

ACTUAL

⁸ EN CASO DE ACCIONES EN FIDEICOMISO, DEBERA PRESENTAR UN ANEXO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCION FIDUCIARIA Y SU DOMICILIO, ASI COMO CON EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, NACIONALIDAD Y PORCENTAJE DE DERECHOS OTORGADOS A CADA FIDEICOMISARIO.

⁹ EN CASO DE LAS PERSONAS MORALES, SE DEBE ANOTAR EL PAIS EN EL QUE SE CONSTITUYO.

¹⁰ SE REFIERE AL PAIS DE ORIGEN DE LOS RECURSOS.

¹¹ APLICA SOLO A PERSONAS FISICAS EXTRANJERAS (VISITANTE, RESIDENTE TEMPORAL O RESIDENTE PERMANENTE).

¹² LA SUMA DEL VALOR DE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES SUSCRITAS DEBE COINCIDIR CON EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO PROPORCIONADO EN LAS PREGUNTAS SOBRE CAPITAL SOCIAL. EN CASO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TENGAN ACCIONES O PARTES SOCIALES SUSCRITAS Y NO PAGADAS, DEBERA REGISTRARSE UN RENGLON EN EL CUAL SE SEÑALE LA LEYENDA "CAPITAL NO PAGADO".

¹³ LA INVERSION ES NEUTRA CUANDO LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES SUSCRITAS SON NEUTRAS O SE ENCUENTRAN EN UN FIDEICOMISO DE INVERSION NEUTRA.

¹⁴ INDIQUE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FUENTES DEL FINANCIAMIENTO: CAPITALIZACION DE UTILIDADES, CAPITALIZACION DE REVALUACIONES, CAPITALIZACION DE RESERVAS, OTRA CAPITALIZACION, APORTACION EN EFECTIVO, APORTACIONES EN ESPECIE, CAPITALIZACION DE PASIVOS CON SOCIOS O ACCIONISTAS, CAPITALIZACION DE PASIVOS CON PERSONAS QUE NO SEAN SOCIOS O ACCIONISTAS, OTROS.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO

1. ESTAN OBLIGADAS A PRESENTAR AVISOS DE MODIFICACION A LA INFORMACION PREVIAMENTE PROPORCIONADA A LA SECCION SEGUNDA DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS LAS SOCIEDADES MEXICANAS EN LAS QUE PARTICIPEN, INCLUSO A TRAVES DE FIDEICOMISO: LA INVERSION EXTRANJERA; LOS MEXICANOS QUE POSEAN O ADQUIERAN OTRA NACIONALIDAD Y QUE TENGAN SU DOMICILIO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL; O, LA INVERSION NEUTRA.
2. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA RECEPTORA DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA, SITA EN INSURGENTES SUR 1940, COL. FLORIDA, C.P. 01030, MEXICO, D.F., O EN CUALQUIER DELEGACION O SUBDELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DE 9:00 A 14:00 HORAS. POR LO QUE SE REFIERE A REQUERIMIENTO, RESPUESTA Y/O SEGUIMIENTO QUE DEBA DARSE AL TRAMITE, EN SU CASO, ESTOS SE LLEVARAN A CABO EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DE LA OFICINA EN CUYA JURISDICCION SE ENCUENTRE EL DOMICILIO FISCAL DEL SUJETO DE INSCRIPCION. ESTE FORMATO TAMBIEN PUEDE PRESENTARSE VIA INTERNET (www.rnie.economia.gob.mx).
3. EL FORMATO DEBERA LLENARSE A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.
4. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN ESPAÑOL, EN ORIGINAL Y COPIA PARA ACUSE DE RECIBO.
5. LAS CANTIDADES DEBEN EXPRESARSE EN PESOS.
6. ESTE FORMATO PODRA OBTENERSE EN LA PAGINA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (www.cofemer.gob.mx) O EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (www.economia.gob.mx).
7. LAS SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE FORMATO SON LAS SIGUIENTES:
LIE LEY DE INVERSION EXTRANJERA.
RLIE REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.
8. LA SECRETARIA DE ECONOMIA GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO IV Y DEMAS ARTICULOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERAN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS (RNIE). LOS MENCIONADOS DATOS PERSONALES SON RECABADOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 AL 36 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, 30 AL 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y SU FINALIDAD ES LA IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INSCRIBIR O A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. LOS DATOS PERSONALES CITADOS ANTERIORMENTE NO PODRAN SER PROPORCIONADOS A PERSONA ALGUNA. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL RNIE ES LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN ESPECIFICO DEL DECIMOSEPTIMO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE

DENTRO DE LOS 40 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCAN LAS MODIFICACIONES.

TRAMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO

MODIFICACION A LA INFORMACION PREVIAMENTE PROPORCIONADA AL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. MODALIDAD: B) SOCIEDADES MEXICANAS CON INVERSION EXTRANJERA.
HOMOCLAVE EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS: SE-02-002-B.
FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA OFICIALIA MAYOR: 29-XI-11.
FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA: XXX.

FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

LIE, ARTICULO 33 (D.O.F. 27-XII-93, REFORMADA POR DECRETOS DEL 12-V-95, 07-VI-95, 24-XII-96, 23-I-98, 19-I-99, 04-VI-01, 18-VII-06, 20-VIII-08, 25-V-11) Y ULTIMA REFORMA 09-IV-12.
RLIE, ARTICULO 38, FRACCION I Y 39 (D.O.F. 08-IX-98, ULTIMA REFORMA 04-V-09).

DOCUMENTOS ANEXOS

COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER, COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Y, EN SU CASO, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA.
NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49 DEL RLIE, LA SECRETARIA DE ECONOMIA TENDRA EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE EXIGIR A LOS OBLIGADOS POR LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO, LA PRESENTACION DE CUALQUIER MEDIO DE PRUEBA A FIN DE CERCORARSE DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LAS SOLICITUDES, AVISOS E INFORMES, ASI COMO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, DE SU REGLAMENTO Y DE LAS RESOLUCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES.

PLAZO DE RESPUESTA

INMEDIATO.
NOTA: LA SECRETARIA DE ECONOMIA CUENTA CON 20 DIAS HABILES PARA REALIZAR UNA PREVENCION DERIVADA DE OMSIONES O INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACION ASENTADA EN EL PRESENTE FORMATO. UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE DE LA PREVENCION, SE CONSIDERARA QUE EL FORMATO SE PRESENTO DEBIDAMENTE LLENADO.

NUMERO TELEFONICO PARA CONSULTAS SOBRE EL TRAMITE: 52-29-61-00 EXTENSIONES 33437 Y 33438.

NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS:

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA
5629-95-52 (DIRECTO).
5629-95-00 EXTENSIONES 21200, 21210, 21212, 21218 Y 21219.

PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRAMITE, SIRVASE LLAMAR AL CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO: EN EL DISTRITO FEDERAL 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). DESDE ESTADOS UNIDOS O CANADA: 1 800 475-2393, CORREO ELECTRONICO: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA
SECCION SEGUNDA
CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS POR PARTE DE SOCIEDADES MEXICANAS



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA					
DATOS PARA CONTROL INTERNO					DOCUMENTACION ANEXA
EXPEDIENTE	ID TRAMITE	FOLIO	HORA	INICIALES	
					COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER
					COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
					COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA, EN SU CASO

I	DATOS DE IDENTIFICACION
1.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL
2.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	
3.	NOMBRE	
4.	DOMICILIO CALLE Y NUMERO	
5.	POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO	
6.	MUNICIPIO O DELEGACION	
7.	ESTADO	
8.	CODIGO POSTAL	
9.	TELEFONO	
10.	CORREO ELECTRONICO	
11.	NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
12.	¿HA PRESENTADO A LA SECRETARIA DE ECONOMIA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION LEGAL O PODER? (SI/NO)	EN CASO AFIRMATIVO, NO ES NECESARIO QUE PRESENTE NUEVAMENTE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, SIEMPRE QUE PROPORCIONE LOS DATOS DEL TRAMITE EN EL QUE FUERON ANEXADOS
13.	FECHA DE PRESENTACION	DIA MES AÑO
14.	OFICINA EN LA CUAL SE PRESENTO	
15.	TRAMITE	
16.	FOLIO ASIGNADO AL TRAMITE	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		

III	MOTIVO Y FECHA DE LA CANCELACION
17.	MOTIVO POR EL CUAL SOLICITA LA CANCELACION:
	☐ NO PARTICIPA LA INVERSION EXTRANJERA ¹ ☐ OTRO (ESPECIFIQUE) ☐ FUSION ☐ LIQUIDACION
18.	FECHA DE CANCELACION
	DIA MES AÑO

¹ CUANDO TODAS LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES SUSCRITAS POR LA INVERSION EXTRANJERA SE TRANSMITEN A MEXICANOS O SOCIEDADES MEXICANAS CON MINORIA DE CAPITAL EXTRANJERO.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO

1. ESTAN OBLIGADAS A SOLICITAR SU CANCELACION DE INSCRIPCION EN LA SECCION SEGUNDA DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS LAS SOCIEDADES MEXICANAS EN LAS QUE PARTICIPEN, INCLUSO A TRAVES DE FIDEICOMISO: LA INVERSION EXTRANJERA; LOS MEXICANOS QUE POSEAN O ADQUIERAN OTRA NACIONALIDAD Y QUE TENGAN SU DOMICILIO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL; O, LA INVERSION NEUTRA.
2. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA RECEPTORA DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA, SITA EN INSURGENTES SUR 1940, COL. FLORIDA, C.P. 01030, MEXICO, D.F., O EN CUALQUIER DELEGACION O SUBDELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DE 9:00 A 14:00 HORAS. POR LO QUE SE REFIERE A REQUERIMIENTO, RESPUESTA Y/O SEGUIMIENTO QUE DEBA DARSE AL TRAMITE, EN SU CASO, ESTOS SE LLEVARAN A CABO EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DE LA OFICINA EN CUYA JURISDICCION SE ENCUENTRE EL DOMICILIO FISCAL DEL SUJETO DE INSCRIPCION. ESTE FORMATO TAMBIEN PUEDE PRESENTARSE VIA INTERNET (www.rnie.economia.gob.mx).
3. EL FORMATO DEBERA LLENARSE A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.
4. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN ESPAÑOL, EN ORIGINAL Y COPIA PARA ACUSE DE RECIBO.
5. ESTE FORMATO PODRA OBTENERSE EN LA PAGINA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (www.cofemer.gob.mx) O EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (www.economia.gob.mx).
6. LAS SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE FORMATO SON LAS SIGUIENTES:
LIE LEY DE INVERSION EXTRANJERA.
RLIE REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.
7. LA SECRETARIA DE ECONOMIA GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO IV Y DEMAS ARTICULOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERAN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS (RNIE). LOS MENCIONADOS DATOS PERSONALES SON RECABADOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 AL 36 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, 30 AL 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y SU FINALIDAD ES LA IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INSCRIBIR O A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. LOS DATOS PERSONALES CITADOS ANTERIORMENTE NO PODRAN SER PROPORCIONADOS A PERSONA ALGUNA. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL RNIE ES LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN ESPECIFICO DEL DECIMOSEPTIMO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE

DENTRO DE LOS 40 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE DEJEN DE SER SUJETOS DE INSCRIPCION.

TRAMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO

CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. MODALIDAD: B) SOCIEDADES MEXICANAS CON INVERSION EXTRANJERA.

HOMOCLOVE EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS: SE-02-003-B.

FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA OFICIALIA MAYOR: 29-XI-11.

FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA: XXX.

FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

LIE, ARTICULO 33 (D.O.F. 27-XII-93, REFORMADA POR DECRETOS DEL 12-V-95, 07-VI-95, 24-XII-96, 23-I-98, 19-I-99, 04-VI-01, 18-VII-06, 20-VIII-08, 25-V-11) Y ULTIMA REFORMA 09-IV-12.

RLIE, ARTICULO 40 (D.O.F. 08-IX-98, ULTIMA REFORMA 04-V-09).

DOCUMENTOS ANEXOS

COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER, COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Y, EN SU CASO, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA.

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49 DEL RLIE, LA SECRETARIA DE ECONOMIA TENDRA EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE EXIGIR A LOS OBLIGADOS POR LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO, LA PRESENTACION DE CUALQUIER MEDIO DE PRUEBA A FIN DE CERCIOARSE DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LAS SOLICITUDES, AVISOS E INFORMES, ASI COMO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, DE SU REGLAMENTO Y DE LAS RESOLUCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES.

PLAZO DE RESPUESTA

INMEDIATO.

NOTA: LA SECRETARIA DE ECONOMIA CUENTA CON 20 DIAS HABILES PARA REALIZAR UNA PREVENCION DERIVADA DE OMISIONES O INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACION ASENTADA EN EL PRESENTE FORMATO. UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE DE LA PREVENCION, SE CONSIDERARA QUE EL FORMATO SE PRESENTO DEBIDAMENTE LLENADO.

NUMERO TELEFONICO PARA CONSULTAS SOBRE EL TRAMITE: 52-29-61-00 EXTENSIONES 33437 Y 33438.

NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS:

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA
5629-95-52 (DIRECTO).
5629-95-00 EXTENSIONES 21200, 21210, 21212, 21218 Y 21219.

PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRAMITE, SIRVASE LLAMAR AL CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO: EN EL DISTRITO FEDERAL 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). DESDE ESTADOS UNIDOS O CANADA: 1 800 475-2393, CORREO ELECTRONICO: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA

SECCION SEGUNDA

**INFORME ECONOMICO ANUAL (RENOVACION DE CONSTANCIA DE INSCRIPCION)
PRESENTADO AL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS POR
PARTE DE SOCIEDADES MEXICANAS**



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA					
DATOS PARA CONTROL INTERNO					DOCUMENTACION ANEXA
EXPEDIENTE	ID TRAMITE	FOLIO	HORA	INICIALES	
					COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER
					COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
					COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA, EN SU CASO

I	DATOS DE IDENTIFICACION
1. DENOMINACION O RAZON SOCIAL	
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
3. NOMBRE	
DOMICILIO	
4. CALLE Y NUMERO	
5. POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO	
6. MUNICIPIO O DELEGACION	
7. ESTADO	
8. CODIGO POSTAL	
9. TELEFONO	
10. CORREO ELECTRONICO	
11. NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
12. ¿HA PRESENTADO A LA SECRETARIA DE ECONOMIA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION LEGAL O PODER? (SI/NO)	☐ EN CASO AFIRMATIVO, NO ES NECESARIO QUE PRESENTE NUEVAMENTE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, SIEMPRE QUE PROPORCIONE LOS DATOS DEL TRAMITE EN EL QUE FUERON ANEXADOS
13. FECHA DE PRESENTACION	DÍA MES AÑO
14. OFICINA EN LA CUAL SE PRESENTO	
15. TRAMITE	
16. FOLIO ASIGNADO AL TRAMITE	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	

III	EJERCICIO FISCAL QUE REPORTA
17. EJERCICIO FISCAL	AÑO

IV	DATOS DE LA PERSONA QUE PUEDE SER CONSULTADA PARA DUDAS TECNICAS	
18.	NOMBRE	
19.	CARGO	
20.	TELEFONO	
21.	CORREO ELECTRONICO	

V	DATOS CORPORATIVOS	
22.	NOMBRE COMERCIAL DEL GRUPO CORPORATIVO AL QUE PERTENECE EN EL PAIS	
23.	NOMBRE COMERCIAL DEL GRUPO CORPORATIVO AL QUE PERTENECE EN EL EXTERIOR	
24.	NOMBRE DE LA MATRIZ ¹ EN EL EXTERIOR	
25.	PAIS EN EL QUE SE UBICA LA MATRIZ ¹ EN EL EXTERIOR	

VI	NUMERO DE EMPLEADOS			
	26. ESTADO	27. MUNICIPIO O DELEGACION	28. NUMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS DIRECTAMENTE	29. NUMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS A TRAVES DE UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE PERSONAL

¹ EMPRESA QUE EJERCE EL CONTROL DE TODO EL GRUPO CORPORATIVO A NIVEL MUNDIAL.

VII		ESTADO DE POSICION FINANCIERA* CON DATOS HISTORICOS	
		INICIAL	FINAL
30.	ACTIVO TOTAL SUMA DE 31, 39 Y 43		
31.	ACTIVO CIRCULANTE SUMA DE 32 A 38		
	CUENTAS POR COBRAR A:		
32.	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN LAS CUALES PARTICIPA CON EL DIEZ POR CIENTO O MAS ²		
33.	INVERSIONISTAS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS		
34.	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO Y QUE NO PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS ³		
35.	INVERSIONES EN EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN LAS CUALES PARTICIPA CON EL DIEZ POR CIENTO O MAS ³		
36.	INVERSIONES EN TITULOS DE RENTA FIJA O VARIABLE EN EL EXTERIOR		
37.	INVENTARIOS TOTALES		
38.	OTROS		
39.	ACTIVO FIJO SUMA DE 40 A 42		
40.	MAQUINARIA Y EQUIPO		
41.	TERRENO Y CONSTRUCCIONES		
42.	OTROS		
43.	ACTIVO DIFERIDO SUMA DE 44 Y 45		
44.	PATENTES, MARCAS, FRANQUICIAS Y CONCESIONES		
45.	OTROS		
46.	PASIVO TOTAL MAS CAPITAL CONTABLE SUMA DE 47 MAS 56		
47.	PASIVO TOTAL SUMA DE 48 A 55		
	CUENTAS POR PAGAR A:		
48.	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN LAS CUALES PARTICIPA CON EL DIEZ POR CIENTO O MAS ³		
49.	INVERSIONISTAS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS		
50.	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO Y QUE NO PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS ⁴		
51.	PROVEEDORES EN EL PAIS		
52.	PROVEEDORES EN EL EXTERIOR		
53.	INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL PAIS		
54.	INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR		
55.	OTROS		
56.	CAPITAL CONTABLE SUMA DE 57 A 63		
57.	CAPITAL SOCIAL PAGADO		
58.	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		
59.	RESERVA LEGAL		
60.	UTILIDAD O PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES		
61.	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO ⁵		
62.	RECONOCIMIENTO DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA		
63.	OTROS		

² EL ACTIVO TOTAL DEBE SER IGUAL AL PASIVO TOTAL MAS EL CAPITAL CONTABLE.

³ EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR DONDE LA SOCIEDAD MEXICANA QUE PRESENTA EL REPORTE POSEE UNA TENENCIA ACCIONARIA IGUAL O MAYOR AL DIEZ POR CIENTO O POR LO MENOS UN ASIENTO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

⁴ EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE NO POSEEN TENENCIA ACCIONARIA EN LA SOCIEDAD MEXICANA QUE PRESENTA EL REPORTE PERO QUE FORMAN PARTE DEL MISMO GRUPO CORPORATIVO.

⁵ UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS.

VIII		ESTADO DE RESULTADOS ⁶	
		EN EL PAIS	EN EL EXTERIOR
64.	TOTAL DE INGRESOS SUMA DE 65 A 74		
65.	VENTAS NETAS DE MERCANCIAS		
66.	PRESTACION DE SERVICIOS		
67.	MAQUILA		
68.	DIVIDENDOS COBRADOS		
INTERESES COBRADOS A:			
69.	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN LAS CUALES PARTICIPA CON EL DIEZ POR CIENTO O MAS ⁷		
70.	INVERSIONISTAS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS		
71.	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO Y QUE NO PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS ⁸		
72.	REGALIAS		
73.	ASISTENCIA TECNICA		
74.	OTROS		
75.	TOTAL DE GASTOS SUMA DE 76 A 84		
76.	COSTO DE VENTAS		
77.	SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES		
78.	CAPACITACION		
INTERESES PAGADOS A:			
79.	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN LAS CUALES PARTICIPA CON EL DIEZ POR CIENTO O MAS ⁷		
80.	INVERSIONISTAS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS		
81.	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO Y QUE NO PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS ⁸		
82.	REGALIAS		
83.	ASISTENCIA TECNICA		
84.	OTROS		

IX		ESTADISTICAS COMPLEMENTARIAS	
85.	VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION		
86.	VALOR DE LOS ACTIVOS EN COMODATO ⁹		
87.	NUMERO DE EMPRESAS QUE CONSOLIDA ¹⁰		

⁶ EL TOTAL DE INGRESOS MENOS EL TOTAL DE GASTOS DEBE COINCIDIR CON LA UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO QUE REPORTE EN EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA.

⁷ EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR DONDE LA SOCIEDAD MEXICANA QUE PRESENTA EL REPORTE POSEE UNA PARTICIPACION ACCIONARIA IGUAL O MAYOR AL DIEZ POR CIENTO O POR LO MENOS UN ASIENTO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

⁸ EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE NO POSEEN PARTICIPACION ACCIONARIA EN LA SOCIEDAD MEXICANA QUE PRESENTA EL REPORTE PERO QUE FORMAN PARTE DEL MISMO GRUPO CORPORATIVO.

⁹ VALOR DE LOS ACTIVOS EN COMODATO PROPIEDAD DE LA MATRIZ O DE ALGUNA EMPRESA RESIDENTE EN EL EXTERIOR QUE FORMAN PARTE DEL MISMO GRUPO CORPORATIVO A NIVEL MUNDIAL Y QUE NO HAYA SIDO INCLUIDO EN SU BALANCE GENERAL.

¹⁰ SOLO EN CASO DE PRESENTAR EL INFORME CONSOLIDADO ANEXE EL LISTADO DE EMPRESAS QUE CONSOLIDAN.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO

1. ESTAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORME ECONOMICO ANUAL (RENOVACION DE CONSTANCIA DE INSCRIPCION) A LA SECCION SEGUNDA DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS LAS SOCIEDADES MEXICANAS EN LAS QUE PARTICIPEN, INCLUSO A TRAVES DE FIDEICOMISO: LA INVERSION EXTRANJERA; LOS MEXICANOS QUE POSEAN O ADQUIERAN OTRA NACIONALIDAD Y QUE TENGAN SU DOMICILIO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL; O, LA INVERSION NEUTRA.
2. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA RECEPTORA DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA, SITA EN INSURGENTES SUR 1940, COL. FLORIDA, C.P. 01030, MEXICO, D.F., O EN CUALQUIER DELEGACION O SUBDELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DE 9:00 A 14:00 HORAS. POR LO QUE SE REFIERE A REQUERIMIENTO, RESPUESTA Y/O SEGUIMIENTO QUE DEBA DARSE AL TRAMITE, EN SU CASO, ESTOS SE LLEVARAN A CABO EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DE LA OFICINA EN CUYA JURISDICCION SE ENCUENTRE EL DOMICILIO FISCAL DEL SUJETO DE INSCRIPCION. ESTE FORMATO TAMBIEN PUEDE PRESENTARSE VIA INTERNET (www.rnie.economia.gob.mx).
3. EL FORMATO DEBERA LLENARSE A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.
4. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN ESPAÑOL, EN ORIGINAL Y COPIA PARA ACUSE DE RECIBO.
5. LAS CANTIDADES DEBEN EXPRESARSE EN PESOS.
6. ESTE FORMATO PODRA OBTENERSE EN LA PAGINA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (www.cofemer.gob.mx) O EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (www.economia.gob.mx).
7. LAS SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE FORMATO SON LAS SIGUIENTES:
LIE LEY DE INVERSION EXTRANJERA.
RLIE REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.
8. LA SECRETARIA DE ECONOMIA GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO IV Y DEMAS ARTICULOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERAN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS (RNIE). LOS MENCIONADOS DATOS PERSONALES SON RECABADOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 AL 36 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, 30 AL 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y SU FINALIDAD ES LA IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INSCRIBIR O A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. LOS DATOS PERSONALES CITADOS ANTERIORMENTE NO PODRAN SER PROPORCIONADOS A PERSONA ALGUNA. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL RNIE ES LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN ESPECIFICO DEL DECIMOSEPTIMO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE

DENTRO DE LOS SIETE MESES SIGUIENTES AL DIA DE CIERRE DE CADA EJERCICIO FISCAL. LA PRESENTACION DEBERA REALIZARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO QUE DEPENDE DE LA LETRA CON LA CUAL INICIA LA DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD MEXICANA QUE PRESENTA EL INFORME: DE LA "A" A LA "D", DURANTE ABRIL; DE LA "E" A LA "J", DURANTE MAYO; DE LA "K" A LA "P", DURANTE JUNIO; Y DE LA "Q" A LA "Z", DURANTE JULIO.
NOTAS: SI LA DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA QUE PRESENTA EL INFORME NO INICIA CON UNA LETRA, ESTE DEBERA PRESENTARSE DURANTE JULIO.

TRAMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO

RENOVACION DE CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, MEDIANTE LA PRESENTACION DE INFORME ECONOMICO ANUAL.- MODALIDAD: B) SOCIEDADES MEXICANAS CON INVERSION EXTRANJERA.
HOMOCLOVE EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS: SE-02-004-B.
FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA OFICIALIA MAYOR: 29-XI-11.
FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA: XXX.

FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

LIE, ARTICULO 35 (D.O.F. 27-XII-93, REFORMADA POR DECRETOS DEL 12-V-95, 07-VI-95, 24-XII-96, 23-I-98, 19-I-99, 04-VI-01, 18-VII-06, 20-VIII-08, 25-V-11) Y ULTIMA REFORMA 09-IV-12.
RLIE, ARTICULO 38, FRACCION III, 39 Y 43 (D.O.F. 08-IX-98, ULTIMA REFORMA 04-V-09).

DOCUMENTOS ANEXOS

COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER, COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Y, EN SU CASO, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA.
NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49 DEL RLIE, LA SECRETARIA DE ECONOMIA TENDRA EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE EXIGIR A LOS OBLIGADOS POR LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO, LA PRESENTACION DE CUALQUIER MEDIO DE PRUEBA A FIN DE CERCIORARSE DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LAS SOLICITUDES, AVISOS E INFORMES, ASI COMO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, DE SU REGLAMENTO Y DE LAS RESOLUCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES.

PLAZO DE RESPUESTA

INMEDIATO.
NOTA: LA SECRETARIA DE ECONOMIA CUENTA CON 20 DIAS HABILES PARA REALIZAR UNA PREVENCION DERIVADA DE OMISIONES O INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACION ASENTADA EN EL PRESENTE FORMATO. UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE DE LA PREVENCION, SE CONSIDERARA QUE EL FORMATO SE PRESENTO DEBIDAMENTE LLENADO.

NUMERO TELEFONICO PARA CONSULTAS SOBRE EL TRAMITE: 52-29-61-00 EXTENSIONES 33437 Y 33438.

NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS:

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA
5629-95-52 (DIRECTO).
5629-95-00 EXTENSIONES 21200, 21210, 21212, 21218 Y 21219.

PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRAMITE, SIRVASE LLAMAR AL CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO: EN EL DISTRITO FEDERAL 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466), DESDE ESTADOS UNIDOS O CANADA: 1 800 475-2393, CORREO ELECTRONICO: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA

SECCION SEGUNDA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE INGRESOS Y EGRESOS (MOVIMIENTOS CON EL EXTERIOR) PRESENTADO AL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS POR PARTE DE SOCIEDADES MEXICANAS



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA					
DATOS PARA CONTROL INTERNO				DOCUMENTACION ANEXA	
EXPEDIENTE	ID TRAMITE	FOLIO	HORA	INICIALES	COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER
					COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
					COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA, EN SU CASO

I	DATOS DE IDENTIFICACION	
1.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL	
2.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO				
3.	NOMBRE				
	DOMICILIO				
4.	CALLE Y NUMERO				
5.	POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO				
6.	MUNICIPIO O DELEGACION				
7.	ESTADO				
8.	CODIGO POSTAL				
9.	TELEFONO				
10.	CORREO ELECTRONICO				
11.	NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES				
12.	¿HA PRESENTADO A LA SECRETARIA DE ECONOMIA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION LEGAL O PODER? (SI/NO)	☐ EN CASO AFIRMATIVO, NO ES NECESARIO QUE PRESENTE NUEVAMENTE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, SIEMPRE QUE PROPORCIONE LOS DATOS DEL TRAMITE EN EL QUE FUERON ANEXADOS			
	13.	FECHA DE PRESENTACION			
			DIA	MES	AÑO
	14.	OFICINA EN LA CUAL SE PRESENTO			
	15.	TRAMITE			
	16.	FOLIO ASIGNADO AL TRAMITE			
	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO				

III	TRIMESTRE QUE REPORTA				
17.	TRIMESTRE	☐ PRIMERO	☐ SEGUNDO	☐ TERCERO	☐ CUARTO
18.	AÑO				

IV	DATOS DE LA PERSONA QUE PUEDE SER CONSULTADA PARA DUDAS TECNICAS	
19.	NOMBRE	
20.	CARGO	
21.	TELEFONO	
22.	CORREO ELECTRONICO	

V	INGRESOS Y EGRESOS (MOVIMIENTOS CON EL EXTERIOR)		
	FLUJOS QUE OBSERVA EN EL TRIMESTRE QUE REPORTA		
INGRESOS DERIVADOS DE:			
23.	NUEVAS APORTACIONES QUE NO AFECTAN EL CAPITAL SOCIAL		
24.	CUENTA CONTABLE EN LA CUAL SE REGISTRARON LAS NUEVAS APORTACIONES		
25.	RETENCION DE UTILIDADES DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL (INCREMENTO EN EL SUPERAVIT) ¹		
PRESTAMOS ² OTORGADOS A LA EMPRESA POR PARTE DE:			
26.	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN LAS CUALES PARTICIPA COMO SOCIO O ACCIONISTA CON EL DIEZ POR CIENTO O MAS ³		
27.	INVERSIONISTAS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS		
28.	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO Y QUE NO PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS ⁴		
PAGO DE PRESTAMOS ² OTORGADOS POR PARTE DE LA EMPRESA A:			
29.	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN LAS CUALES PARTICIPA COMO SOCIO O ACCIONISTA CON EL DIEZ POR CIENTO O MAS ³		
30.	INVERSIONISTAS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS		
31.	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO Y QUE NO PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS ⁴		
EGRESOS DERIVADOS DE:			
32.	RETIRO DE NUEVAS APORTACIONES QUE NO AFECTAN EL CAPITAL SOCIAL		
33.	CUENTA CONTABLE EN LA CUAL SE REGISTRO EL RETIRO DE LAS NUEVAS APORTACIONES		
34.	DISPOSICION DE UTILIDADES RETENIDAS ACUMULADAS (DISMINUCION DEL SUPERAVIT)		
35.	DESTINO DE LA DISPOSICION DE UTILIDADES		
PAGO DE PRESTAMOS ² OTORGADOS A LA EMPRESA POR PARTE DE:			
36.	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN LAS CUALES PARTICIPA COMO SOCIO O ACCIONISTA CON EL DIEZ POR CIENTO O MAS ³		
37.	INVERSIONISTAS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS		
38.	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO Y QUE NO PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS ⁴		
PRESTAMOS ² OTORGADOS POR PARTE DE LA EMPRESA A:			
39.	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN LAS QUE PARTICIPA COMO SOCIO O ACCIONISTA CON EL DIEZ POR CIENTO O MAS ³		
40.	INVERSIONISTAS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS		
41.	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO Y QUE NO PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS ⁴		

VI	DESTINO GEOGRAFICO DE LOS INGRESOS MENOS EGRESOS ⁵		
	42. ESTADO	43. MUNICIPIO O DELEGACION	44. PORCENTAJE ESTIMADO DEL MONTO REPORTADO

1

SE CONSIDERA QUE LAS UTILIDADES SON RETENIDAS CUANDO ASI LO DECIDE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y NO CUANDO CONTABLEMENTE SE TRANSFIEREN A ESTA CUENTA.

2

EL CONCEPTO DE PRESTAMOS INCLUYE CUALQUIER TIPO DE PASIVO, DEUDA, OBLIGACION O CUENTA FIJA O CORRIENTE. TAMBIEN DEBEN CONSIDERARSE COMO PRESTAMOS LAS TRANSFERENCIAS QUE PROVENGAN DEL EXTERIOR, EN EFECTIVO O ESPECIE, QUE NO SEAN PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD QUE PRESENTA EL REPORTE. POR OTRA PARTE, NO DEBEN CONSIDERARSE EN ESTE RUBRO LOS BIENES DE CAPITAL QUE SE IMPORTEN TEMPORALMENTE Y QUE SE RECIBAN BAJO UN CONTRATO DE COMODATO.

3

EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR DONDE LA SOCIEDAD MEXICANA QUE PRESENTA EL REPORTE POSEE UNA PARTICIPACION ACCIONARIA IGUAL O MAYOR AL DIEZ POR CIENTO O POR LO MENOS UN ASIENTO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

4

EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE NO POSEEN PARTICIPACION ACCIONARIA EN LA SOCIEDAD MEXICANA QUE PRESENTA EL REPORTE PERO QUE FORMAN PARTE DEL MISMO GRUPO CORPORATIVO.

5

EN CASO DE QUE LOS INGRESOS SEAN MAYORES A LOS EGRESOS SEÑALE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS A LOS QUE SE DESTINO LA INVERSION. EN CASO DE QUE LOS INGRESOS SEAN MENORES A LOS EGRESOS, SEÑALE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD TIENE LA INVERSION.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO

1. ESTAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES TRIMESTRALES DE INGRESOS Y EGRESOS (MOVIMIENTOS CON EL EXTERIOR) A LA SECCION SEGUNDA DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS LAS SOCIEDADES MEXICANAS EN LAS QUE PARTICIPEN, INCLUSO A TRAVES DE FIDEICOMISO: LA INVERSION EXTRANJERA; LOS MEXICANOS QUE POSEAN O ADQUIERAN OTRA NACIONALIDAD Y QUE TENGAN SU DOMICILIO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL; O, LA INVERSION NEUTRA.
2. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA RECEPTORA DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA, SITA EN INSURGENTES SUR 1940, COL. FLORIDA, C.P. 01030, MEXICO, D.F., O EN CUALQUIER DELEGACION O SUBDELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DE 9:00 A 14:00 HORAS. POR LO QUE SE REFIERE A REQUERIMIENTO, RESPUESTA Y/O SEGUIMIENTO QUE DEBA DARSE AL TRAMITE, EN SU CASO, ESTOS SE LLEVARAN A CABO EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DE LA OFICINA EN CUYA JURISDICCION SE ENCUENTRE EL DOMICILIO FISCAL DEL SUJETO DE INSCRIPCION. ESTE FORMATO TAMBIEN PUEDE PRESENTARSE VIA INTERNET (www.rnie.economia.gob.mx).
3. EL FORMATO DEBERA LLENARSE A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.
4. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN ESPAÑOL, EN ORIGINAL Y COPIA PARA ACUSE DE RECIBO.
5. LAS CANTIDADES DEBEN EXPRESARSE EN PESOS.
6. ESTE FORMATO PODRA OBTENERSE EN LA PAGINA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (www.cofemer.gob.mx) O EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (www.economia.gob.mx).
7. LAS SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE FORMATO SON LAS SIGUIENTES:
 - LIE LEY DE INVERSION EXTRANJERA.
 - RLIE REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.
8. LA SECRETARIA DE ECONOMIA GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO IV Y DEMAS ARTICULOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERAN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS (RNIE). LOS MENCIONADOS DATOS PERSONALES SON RECABADOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 AL 36 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, 30 AL 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y SU FINALIDAD ES LA IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INSCRIBIR O A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. LOS DATOS PERSONALES CITADOS ANTERIORMENTE NO PODRAN SER PROPORCIONADOS A PERSONA ALGUNA. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL RNIE ES LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN ESPECIFICO DEL DECIMOSEPTIMO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE

DENTRO DE LOS 20 DIAS HABILES SIGUIENTES AL CIERRE DE CADA TRIMESTRE (ENERO - MARZO, ABRIL - JUNIO, JULIO - SEPTIEMBRE Y OCTUBRE - DICIEMBRE). SOLO SE TENDRA LA OBLIGACION DE NOTIFICAR AL RNIE ESTA INFORMACION CUANDO LOS INGRESOS O EGRESOS TOTALES TRIMESTRALES, POR LOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES, SEAN MAYORES A 3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRAMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO

INFORME TRIMESTRAL SOBRE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.- MODALIDAD: B) SOCIEDADES MEXICANAS CON INVERSION EXTRANJERA.
 HOMOCLEAVE EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS: SE-02-005-B.
 FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA OFICIALIA MAYOR: 29-XI-11
 FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA: XXX

FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

LIE, ARTICULO 33 (D.O.F. 27-XII-93, REFORMADA POR DECRETOS DEL 12-V-95, 07-VI-95, 24-XII-96, 23-I-98, 19-I-99, 04-VI-01, 18-VII-06, 20-VIII-08, 25-V-11 Y ULTIMA REFORMA 09-IV-12).
 RLIE, ARTICULO 38, FRACCION II Y 39 (D.O.F. 08-IX-98, ULTIMA REFORMA 04-V-09).

DOCUMENTOS ANEXOS

COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL O PODER, COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Y, EN SU CASO, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA.
 NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49 DEL RLIE, LA SECRETARIA DE ECONOMIA TENDRA EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE EXIGIR A LOS OBLIGADOS POR LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO, LA PRESENTACION DE CUALQUIER MEDIO DE PRUEBA A FIN DE CERCIORARSE DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LAS SOLICITUDES, AVISOS E INFORMES, ASI COMO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, DE SU REGLAMENTO Y DE LAS RESOLUCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES.

PLAZO DE RESPUESTA

INMEDIATO.
 NOTA: LA SECRETARIA DE ECONOMIA CUENTA CON 20 DIAS HABILES PARA REALIZAR UNA PREVENCION DERIVADA DE OMISIONES O INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACION ASENTADA EN EL PRESENTE FORMATO. UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE DE LA PREVENCION, SE CONSIDERARA QUE EL FORMATO SE PRESENTO DEBIDAMENTE LLENADO.

NUMERO TELEFONICO PARA CONSULTAS SOBRE EL TRAMITE: 52-29-61-00 EXTENSIONES 33437 Y 33438.

NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS:

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA
 5629-95-52 (DIRECTO).
 5629-95-00 EXTENSIONES 21200, 21210, 21212, 21218 Y 21219.

PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRAMITE, SIRVASE LLAMAR AL CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO: EN EL DISTRITO FEDERAL 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). DESDE ESTADOS UNIDOS O CANADA: 1 800 475-2393, CORREO ELECTRONICO: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

**DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA
SECCION TERCERA
SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS DE CONTRATOS DE FIDEICOMISO**



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA					
DATOS PARA CONTROL INTERNO					DOCUMENTACION ANEXA
EXPEDIENTE	ID TRAMITE	FOLIO	HORA	INICIALES	
					COPIA DEL NOMBRAMIENTO COMO DELEGADO FIDUCIARIO
					COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL DELEGADO FIDUCIARIO
					COPIA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EN SU CASO
					COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA, EN SU CASO

MEDIANTE ESTE FORMATO SOLICITA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS DE CONFORMIDAD CON EL TITULO SEPTIMO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA. LA RESOLUCION DE ESTE TRAMITE NO CONSIDERA OTRAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO

I	INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYO EL CONTRATO DE FIDEICOMISO ¹	
1.	TIPO DE FEDATARIO	☐ NOTARIO PUBLICO ☐ CORREDOR PUBLICO
2.	NUMERO DE FEDATARIO	
3.	LUGAR DE ADSCRIPCION DEL FEDATARIO	
4.	NUMERO DE INSTRUMENTO	
5.	FECHA DE CONSTITUCION	DIA MES AÑO

II	DATOS DEL DELEGADO FIDUCIARIO	
6.	NOMBRE	
	DOMICILIO	
7.	CALLE Y NUMERO	
8.	POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO	
9.	MUNICIPIO O DELEGACION	
10.	ESTADO	
11.	CODIGO POSTAL	
12.	TELEFONO	
13.	CORREO ELECTRONICO	
14.	NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
15.	¿HA PRESENTADO A LA SECRETARIA DE ECONOMIA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION LEGAL O PODER? (SI/NO)	☐ EN CASO AFIRMATIVO, NO ES NECESARIO QUE PRESENTE NUEVAMENTE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, SIEMPRE QUE PROPORCIONE LOS DATOS DEL TRAMITE EN EL QUE FUERON ANEXADOS
	16.	FECHA DE PRESENTACION
		DIA MES AÑO
	17.	OFICINA EN LA CUAL SE PRESENTO
	18.	TRAMITE
	19.	FOLIO ASIGNADO AL TRAMITE
_____ FIRMA DEL DELEGADO FIDUCIARIO		

¹ NO APLICA A LOS FIDEICOMISOS DE ACCIONES O PARTES SOCIALES QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR FEDATARIO PUBLICO.

III	FIDUCIARIA		
20.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL		
21.	FECHA EN QUE SE DERIVARON DERECHOS EN FAVOR DE LA INVERSION EXTRANJERA	DÍA	MES AÑO

IV	MATERIA		
EN CASO DE QUE EL OBJETO MATERIA DEL FIDEICOMISO ESTE INTEGRADO POR ACCIONES O PARTES SOCIALES			
22.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUE EMITE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES		
23.	NUMERO DE ACCIONES O PARTES SOCIALES FIDEICOMITIDAS		
24.	¿EL FIDEICOMISO ES DE INVERSION NEUTRA? (SI/NO)		
EN CASO DE QUE EL OBJETO MATERIA DEL FIDEICOMISO ESTE INTEGRADO POR BIENES INMUEBLES			
UBICACION DE LOS BIENES INMUEBLES			
25.	CALLE Y NUMERO		
26.	POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO		
27.	MUNICIPIO O DELEGACION		
28.	ESTADO		

V	FIDEICOMISARIOS			
29. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	30. NACIONALIDAD	31. CONDICION DE ESTANCIA ²	32. ¿ES UNA SOCIEDAD MEXICANA CON INVERSION EXTRANJERA? (SI/NO)	

VI	CONTRAPRESTACION	
33.	MONTO DE LA CONTRAPRESTACION	

² SOLO APLICA A PERSONAS FISICAS (VISITANTE, RESIDENTE TEMPORAL O RESIDENTE PERMANENTE).

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO

1. LAS INSTITUCIONES FIDUCIARIAS DEBERAN SOLICITAR LA INSCRIPCION EN LA SECCION TERCERA DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS DE LOS FIDEICOMISOS DE ACCIONES, PARTES SOCIALES, BIENES INMUEBLES O INVERSION NEUTRA POR VIRTUD DE LOS CUALES SE DERIVEN DERECHOS EN FAVOR DE LA INVERSION EXTRANJERA O DE MEXICANOS QUE POSEAN O ADQUIERAN OTRA NACIONALIDAD Y QUE TENGAN SU DOMICILIO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.
2. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA RECEPTORA DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA, SITA EN INSURGENTES SUR 1940, COL. FLORIDA, C.P. 01030, MEXICO, D.F., O EN CUALQUIER DELEGACION O SUBDELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DE 9:00 A 14:00 HORAS, POR LO QUE SE REFIERE A REQUERIMIENTO, RESPUESTA Y/O SEGUIMIENTO QUE DEBA DARSE AL TRAMITE, EN SU CASO, ESTOS SE LLEVARAN A CABO EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DE LA OFICINA EN CUYA JURISDICCION SE ENCUENTRE EL DOMICILIO DEL DELEGADO FIDUCIARIO. ESTE FORMATO TAMBIEN PUEDE PRESENTARSE VIA INTERNET (www.rnie.economia.gob.mx).
3. EL FORMATO DEBERA LLENARSE A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.
4. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN ESPAÑOL, EN ORIGINAL Y COPIA PARA ACUSE DE RECIBO.
5. LAS CANTIDADES DEBEN EXPRESARSE EN PESOS.
6. ESTE FORMATO PODRA OBTENERSE EN LA PAGINA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (www.cofemer.gob.mx) O EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (www.economia.gob.mx).
7. LAS SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE FORMATO SON LAS SIGUIENTES:
LIE LEY DE INVERSION EXTRANJERA.
RLIE REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.
8. LA SECRETARIA DE ECONOMIA GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO IV Y DEMAS ARTICULOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERAN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS (RNIE). LOS MENCIONADOS DATOS PERSONALES SON RECABADOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 AL 36 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, 30 AL 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y SU FINALIDAD ES LA IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INSCRIBIR O A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. LOS DATOS PERSONALES CITADOS ANTERIORMENTE NO PODRAN SER PROPORCIONADOS A PERSONA ALGUNA. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL RNIE ES LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN ESPECIFICO DEL DECIMOSEPTIMO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE

DENTRO DE LOS 40 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTIVO O A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DERIVEN DERECHOS EN FAVOR DE LA INVERSION EXTRANJERA O DE MEXICANOS QUE POSEAN O ADQUIERAN OTRA NACIONALIDAD Y QUE TENGAN SU DOMICILIO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

TRAMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.- MODALIDAD: C) FIDEICOMISOS POR VIRTUD DE LOS CUALES SE DERIVEN DERECHOS EN FAVOR DE LA INVERSION EXTRANJERA.
HOMOCLEAVE EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS: SE-02-001-C.
FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA OFICIALIA MAYOR: 29-XI-11.
FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA: XXX

FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

LIE, ARTICULO 32 (D.O.F. 27-XII-93, REFORMADA POR DECRETOS DEL 12-V-95, 07-VI-95, 24-XII-96, 23-I-98, 19-I-99, 04-VI-01, 18-VII-06, 20-VIII-08, 25-V-11 Y ULTIMA REFORMA 09-IV-12).
RLIE, ARTICULO 41 (D.O.F. 08-IX-98, ULTIMA REFORMA 04-V-09).

DOCUMENTOS ANEXOS

COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO FIDUCIARIO, COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL DELEGADO FIDUCIARIO Y, EN SU CASO, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA.
NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49 DEL RLIE, LA SECRETARIA DE ECONOMIA TENDRA EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE EXIGIR A LOS OBLIGADOS POR LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO, LA PRESENTACION DE CUALQUIER MEDIO DE PRUEBA A FIN DE CERCIORARSE DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LAS SOLICITUDES, AVISOS E INFORMES, ASI COMO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, DE SU REGLAMENTO Y DE LAS RESOLUCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES.

PLAZO DE RESPUESTA

INMEDIATO.
NOTA: LA SECRETARIA DE ECONOMIA CUENTA CON 20 DIAS HABILES PARA REALIZAR UNA PREVENCION DERIVADA DE OMISIONES O INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACION ASENTADA EN EL PRESENTE FORMATO. UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE DE LA PREVENCION, SE CONSIDERARA QUE EL FORMATO SE PRESENTO DEBIDAMENTE LLENADO.

NUMERO TELEFONICO PARA CONSULTAS SOBRE EL TRAMITE: 52-29-61-00 EXTENSIONES 33437 Y 33438.

NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS:

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA
5629-95-52 (DIRECTO).
5629-95-00 EXTENSIONES 21200, 21210, 21212, 21218 Y 21219.

PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRAMITE, SIRVASE LLAMAR AL CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO: EN EL DISTRITO FEDERAL 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). DESDE ESTADOS UNIDOS O CANADA: 1 800 475-2393, CORREO ELECTRONICO: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA
SECCION TERCERA
AVISO DE MODIFICACION A LA INFORMACION PREVIAMENTE PROPORCIONADA AL
REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS RESPECTO DE
CONTRATOS DE FIDEICOMISO



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA					
DATOS PARA CONTROL INTERNO				DOCUMENTACION ANEXA	
EXPEDIENTE	ID TRAMITE	FOLIO	HORA	INICIALES	
					COPIA DEL NOMBRAMIENTO COMO DELEGADO FIDUCIARIO
					COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL DELEGADO FIDUCIARIO
					COPIA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EN SU CASO
					COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA, EN SU CASO

MEDIANTE ESTE FORMATO PRESENTA UN AVISO DE MODIFICACION A LA INFORMACION PREVIAMENTE PROPORCIONADA AL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS DE CONFORMIDAD CON EL TITULO SEPTIMO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA. LA RESOLUCION DE ESTE TRAMITE NO CONSIDERA OTRAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO

I	INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYO EL CONTRATO DE FIDEICOMISO¹
1. TIPO DE FEDATARIO	☐ NOTARIO PUBLICO ☐ CORREDOR PUBLICO
2. NUMERO DE FEDATARIO	
3. LUGAR DE ADSCRIPCION DEL FEDATARIO	
4. NUMERO DE INSTRUMENTO	
5. FECHA DE CONSTITUCION	 DIA MES AÑO

II	DATOS DEL DELEGADO FIDUCIARIO
6. NOMBRE	
DOMICILIO	
7. CALLE Y NUMERO	
8. POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO	
9. MUNICIPIO O DELEGACION	
10. ESTADO	
11. CODIGO POSTAL	
12. TELEFONO	
13. CORREO ELECTRONICO	
14. NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
15. ¿HA PRESENTADO A LA SECRETARIA DE ECONOMIA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION LEGAL O PODER? (SI/NO)	☐ EN CASO AFIRMATIVO, NO ES NECESARIO QUE PRESENTE NUEVAMENTE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, SIEMPRE QUE PROPORCIONE LOS DATOS DEL TRAMITE EN EL QUE FUERON ANEXADOS
16. FECHA DE PRESENTACION	 DIA MES AÑO
17. OFICINA EN LA CUAL SE PRESENTO	
18. TRAMITE	
19. FOLIO ASIGNADO AL TRAMITE	
FIRMA DEL DELEGADO FIDUCIARIO	

III	TIPO DE AVISO² Y FECHA DE MODIFICACION
20. MARQUE EL TIPO DE AVISO QUE DESEA PRESENTAR	☐ MATERIA DEL FIDEICOMISO ☐ FIDUCIARIA ☐ FIDEICOMISARIOS ³
21. FECHA DE MODIFICACION	 DIA MES AÑO

¹ NO APLICA A LOS FIDEICOMISOS DE ACCIONES QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR FEDATARIO PUBLICO.

² LLENAR TODOS LOS MODULOS CON LA INFORMACION ACTUAL Y LA ANTERIOR SOLO EN LOS DATOS QUE HAYA MODIFICADO.

³ NO ES NECESARIO NOTIFICAR MODIFICACIONES EN LOS FIDEICOMISARIOS CUANDO NO EXISTA UNA CONTRAPRESTACION INVOLUCRADA EN LA MODIFICACION.

IV	FIDUCIARIA
ANTERIOR	
22.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL
ACTUAL	
23.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL

V	MATERIA
ANTERIOR	
EN CASO DE QUE EL OBJETO MATERIA DEL FIDEICOMISO ESTE INTEGRADO POR ACCIONES O PARTES SOCIALES	
24.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUE EMITE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES
25.	NUMERO DE ACCIONES O PARTES SOCIALES FIDEICOMITIDAS
26.	¿EL FIDEICOMISO ES DE INVERSION NEUTRA? (SI/NO)
EN CASO DE QUE EL OBJETO MATERIA DEL FIDEICOMISO ESTE INTEGRADO POR BIENES INMUEBLES	
UBICACION DE LOS BIENES INMUEBLES	
27.	CALLE Y NUMERO
28.	POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO
29.	MUNICIPIO O DELEGACION
30.	ESTADO
ACTUAL	
EN CASO DE QUE EL OBJETO MATERIA DEL FIDEICOMISO ESTE INTEGRADO POR ACCIONES O PARTES SOCIALES	
31.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUE EMITE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES
32.	NUMERO DE ACCIONES O PARTES SOCIALES FIDEICOMITIDAS
33.	¿EL FIDEICOMISO ES DE INVERSION NEUTRA? (SI/NO)
EN CASO DE QUE EL OBJETO MATERIA DEL FIDEICOMISO ESTE INTEGRADO POR BIENES INMUEBLES	
UBICACION DE LOS BIENES INMUEBLES	
34.	CALLE Y NUMERO
35.	POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO
36.	MUNICIPIO O DELEGACION
37.	ESTADO

VI		FIDEICOMISARIOS	
ANTERIOR			
38. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	39. NACIONALIDAD	40. CONDICION DE ESTANCIA ⁴	41. ¿ES UNA SOCIEDAD MEXICANA CON INVERSION EXTRANJERA? (SI/NO)
ACTUAL			
VII			
CONTRAPRESTACION			
42.	MONTO DE LA CONTRAPRESTACION		

⁴ VISITANTE, RESIDENTE TEMPORAL O RESIDENTE PERMANENTE.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO

1. LAS INSTITUCIONES FIDUCIARIAS DEBERAN PRESENTAR AVISOS DE MODIFICACION A LA INFORMACION PREVIAMENTE PROPORCIONADA A LA SECCION TERCERA DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS DE LOS FIDEICOMISOS DE ACCIONES, PARTES SOCIALES, BIENES INMUEBLES O INVERSION NEUTRA, POR VIRTUD DE LOS CUALES SE DERIVEN DERECHOS EN FAVOR DE LA INVERSION EXTRANJERA O DE MEXICANOS QUE POSEAN O ADQUIERAN OTRA NACIONALIDAD Y QUE TENGAN SU DOMICILIO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.
2. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA RECEPTORA DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA, SITA EN INSURGENTES SUR 1940, COL. FLORIDA, C.P. 01030, MEXICO, D.F., O EN CUALQUIER DELEGACION O SUBDELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DE 9:00 A 14:00 HORAS. POR LO QUE SE REFIERE A REQUERIMIENTO, RESPUESTA Y/O SEGUIMIENTO QUE DEBA DARSE AL TRAMITE, EN SU CASO, ESTOS SE LLEVARAN A CABO EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DE LA OFICINA EN CUYA JURISDICCION SE ENCUENTRE EL DOMICILIO DEL DELEGADO FIDUCIARIO. 3. ESTE FORMATO TAMBIEN PUEDE PRESENTARSE VIA INTERNET (www.rnie.economia.gob.mx).
3. EL FORMATO DEBERA LLENARSE A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.
4. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN ESPAÑOL, EN ORIGINAL Y COPIA PARA ACUSE DE RECIBO.
5. LAS CANTIDADES DEBEN EXPRESARSE EN PESOS.
6. ESTE FORMATO PODRA OBTENERSE EN LA PAGINA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (www.cofemer.gob.mx) O EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (www.economia.gob.mx).
7. LAS SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE FORMATO SON LAS SIGUIENTES:
LIE LEY DE INVERSION EXTRANJERA.
RLIE REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.
8. LA SECRETARIA DE ECONOMIA GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO IV Y DEMAS ARTICULOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERAN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS (RNIE). LOS MENCIONADOS DATOS PERSONALES SON RECABADOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 AL 36 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, 30 AL 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y SU FINALIDAD ES LA IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INSCRIBIR O A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. LOS DATOS PERSONALES CITADOS ANTERIORMENTE NO PODRAN SER PROPORCIONADOS A PERSONA ALGUNA. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL RNIE ES LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN ESPECIFICO DEL DECIMOSEPTIMO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE

DENTRO DE LOS 40 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCAN LAS MODIFICACIONES.

TRAMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO

MODIFICACION A LA INFORMACION PREVIAMENTE PROPORCIONADA AL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. MODALIDAD: C) FIDEICOMISOS POR VIRTUD DE LOS CUALES SE DERIVEN DERECHOS EN FAVOR DE LA INVERSION EXTRANJERA.

HOMOCLOVE EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS: SE-02-002-C.

FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA OFICIALIA MAYOR: 29-XI-11.

FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA: XXX.

FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

LIE, ARTICULO 33 (D.O.F. 27-XII-93, REFORMADA POR DECRETOS DEL 12-V-95, 07-VI-95, 24-XII-96, 23-I-98, 19-I-99, 04-VI-01, 18-VII-06, 20-VIII-08, 25-V-11 Y ULTIMA REFORMA 09-IV-12.

RLIE, ARTICULO 41 (D.O.F. 08-IX-98, ULTIMA REFORMA 04-V-09).

DOCUMENTOS ANEXOS

COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO FIDUCIARIO, COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL DELEGADO FIDUCIARIO Y, EN SU CASO, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA.

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49 DEL RLIE, LA SECRETARIA DE ECONOMIA TENDRA EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE EXIGIR A LOS OBLIGADOS POR LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO, LA PRESENTACION DE CUALQUIER MEDIO DE PRUEBA A FIN DE CERCORARSE DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LAS SOLICITUDES, AVISOS E INFORMES, ASI COMO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, DE SU REGLAMENTO Y DE LAS RESOLUCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES.

PLAZO DE RESPUESTA

INMEDIATO.

NOTA: LA SECRETARIA DE ECONOMIA CUENTA CON 20 DIAS HABILES PARA REALIZAR UNA PREVENCION DERIVADA DE OMISIONES O INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACION ASENTADA EN EL PRESENTE FORMATO. UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE DE LA PREVENCION, SE CONSIDERARA QUE EL FORMATO SE PRESENTO DEBIDAMENTE LLENADO.

NUMERO TELEFONICO PARA CONSULTAS SOBRE EL TRAMITE: 52-29-61-00 EXTENSIONES 33437 Y 33438.

NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS:

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA
5629-95-52 (DIRECTO).
5629-95-00 EXTENSIONES 21200, 21210, 21212, 21218 Y 21219.

PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRAMITE, SIRVASE LLAMAR AL CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO: EN EL DISTRITO FEDERAL 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466); DESDE ESTADOS UNIDOS O CANADA: 1 800 475-2393, CORREO ELECTRONICO: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA
SECCION TERCERA
CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS DE CONTRATOS DE FIDEICOMISO



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA					
DATOS PARA CONTROL INTERNO					DOCUMENTACION ANEXA
EXPEDIENTE	ID TRAMITE	FOLIO	HORA	INICIALES	
					COPIA DEL NOMBRAMIENTO COMO DELEGADO FIDUCIARIO
					COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL DELEGADO FIDUCIARIO
					COPIA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EN SU CASO
					COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA, EN SU CASO

I	INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYO EL CONTRATO DE FIDEICOMISO ¹
1. TIPO DE FEDATARIO	☐ NOTARIO PUBLICO ☐ CORREDOR PUBLICO
2. NUMERO DE FEDATARIO	
3. LUGAR DE ADSCRIPCION DEL FEDATARIO	
4. NUMERO DE INSTRUMENTO	
5. FECHA DE CONSTITUCION	DIA MES AÑO

II	DATOS DEL DELEGADO FIDUCIARIO
6. NOMBRE	
DOMICILIO	
7. CALLE Y NUMERO	
8. POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO	
9. MUNICIPIO O DELEGACION	
10. ESTADO	
11. CODIGO POSTAL	
12. TELEFONO	
13. CORREO ELECTRONICO	
14. NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
15. ¿HA PRESENTADO A LA SECRETARIA DE ECONOMIA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION LEGAL O PODER? (SI/NO)	☐ EN CASO AFIRMATIVO, NO ES NECESARIO QUE PRESENTE NUEVAMENTE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, SIEMPRE QUE PROPORCIONE LOS DATOS DEL TRAMITE EN EL QUE FUERON ANEXADOS
16. FECHA DE PRESENTACION	DIA MES AÑO
17. OFICINA EN LA CUAL SE PRESENTO	
18. TRAMITE	
19. FOLIO ASIGNADO AL TRAMITE	
_____ FIRMA DEL DELEGADO FIDUCIARIO	

III	MOTIVO Y FECHA DE LA CANCELACION
20. MOTIVO POR EL CUAL SOLICITA LA CANCELACION:	☐ EXTINCION DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)
21. FECHA DE CANCELACION	DIA MES AÑO

¹ NO APLICA A LOS FIDEICOMISOS DE ACCIONES QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR FEDATARIO PUBLICO.

IV	FIDUCIARIA
22.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL

V	MATERIA
EN CASO DE QUE EL OBJETO MATERIA DEL FIDEICOMISO ESTE INTEGRADO POR ACCIONES O PARTES SOCIALES	
23.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUE EMITE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES
24.	NUMERO DE ACCIONES O PARTES SOCIALES FIDEICOMITIDAS
25.	¿EL FIDEICOMISO ES DE INVERSION NEUTRA (SI/NO)?
EN CASO DE QUE EL OBJETO MATERIA DEL FIDEICOMISO ESTE INTEGRADO POR BIENES INMUEBLES	
UBICACION DE LOS BIENES INMUEBLES	
26.	CALLE Y NUMERO
27.	POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO
28.	MUNICIPIO O DELEGACION
29.	ESTADO

VI	FIDEICOMISARIOS		
30. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	31. NACIONALIDAD	32. CONDICION DE ESTANCIA ²	33. ¿ES UNA SOCIEDAD MEXICANA CON INVERSION EXTRANJERA? (SI/NO)

² VISITANTE, RESIDENTE TEMPORAL O RESIDENTE PERMANENTE.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO

1. LAS INSTITUCIONES FIDUCIARIAS DEBERAN SOLICITAR LA CANCELACION DE INSCRIPCION EN LA SECCION TERCERA DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS DE LOS FIDEICOMISOS DE ACCIONES, PARTES SOCIALES, BIENES INMUEBLES O INVERSION NEUTRA, POR VIRTUD DE LOS CUALES SE DERIVEN DERECHOS EN FAVOR DE LA INVERSION EXTRANJERA O DE MEXICANOS QUE POSEAN O ADQUIERAN OTRA NACIONALIDAD Y QUE TENGAN SU DOMICILIO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.
2. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA RECEPTORA DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA, SITA EN INSURGENTES SUR 1940, COL. FLORIDA, C.P. 01030, MEXICO, D.F., O EN CUALQUIER DELEGACION O SUBDELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DE 9:00 A 14:00 HORAS, POR LO QUE SE REFIERE A REQUERIMIENTO, RESPUESTA Y/O SEGUIMIENTO QUE DEBA DARSE AL TRAMITE, EN SU CASO, ESTOS SE LLEVARAN A CABO EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DE LA OFICINA EN CUYA JURISDICCION SE ENCUENTRE EL DOMICILIO DEL DELEGADO FIDUCIARIO. ESTE FORMATO TAMBIEN PUEDE PRESENTARSE VIA INTERNET (www.mie.economia.gob.mx).
3. EL FORMATO DEBERA LLENARSE A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.
4. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN ESPAÑOL, EN ORIGINAL Y COPIA PARA ACUSE DE RECIBO.
5. LAS CANTIDADES DEBEN EXPRESARSE EN PESOS.
6. ESTE FORMATO PODRA OBTENERSE EN LA PAGINA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (www.cofemer.gob.mx) O EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (www.economia.gob.mx).
7. LAS SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE FORMATO SON LAS SIGUIENTES:
LIE LEY DE INVERSION EXTRANJERA.
RLIE REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.
8. LA SECRETARIA DE ECONOMIA GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO IV Y DEMAS ARTICULOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERAN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS (RNIE). LOS MENCIONADOS DATOS PERSONALES SON RECABADOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 AL 36 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, 30 AL 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y SU FINALIDAD ES LA IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INSCRIBIR O A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. LOS DATOS PERSONALES CITADOS ANTERIORMENTE NO PODRAN SER PROPORCIONADOS A PERSONA ALGUNA. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL RNIE ES LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN ESPECIFICO DEL DECIMOSEPTIMO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE

DENTRO DE LOS 40 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE DEJEN DE SER SUJETOS DE INSCRIPCION.

TRAMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO

CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. MODALIDAD: C) FIDEICOMISOS POR VIRTUD DE LOS CUALES SE DERIVEN DERECHOS EN FAVOR DE LA INVERSION EXTRANJERA

HOMOCLEVE EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS: SE-02-003-C.

FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA OFICIALIA MAYOR: 29-XI-11.

FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA: XXX.

FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

LIE, ARTICULO 33 (D.O.F. 27-XII-93, REFORMADA POR DECRETOS DEL 12-V-95, 07-VI-95, 24-XII-96, 23-I-98, 19-I-99, 04-VI-01, 18-VII-06, 20-VIII-08, 25-V-11 Y ULTIMA REFORMA 09-IV-12.

RLIE, ARTICULO 42 (D.O.F. 08-IX-98, ULTIMA REFORMA 04-V-09)

DOCUMENTOS ANEXOS

COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO FIDUCIARIO, COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL DELEGADO FIDUCIARIO Y, EN SU CASO, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA.

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49 DEL RLIE, LA SECRETARIA DE ECONOMIA TENDRA EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE EXIGIR A LOS OBLIGADOS POR LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO, LA PRESENTACION DE CUALQUIER MEDIO DE PRUEBA A FIN DE CERCIORARSE DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LAS SOLICITUDES, AVISOS E INFORMES, ASI COMO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, DE SU REGLAMENTO Y DE LAS RESOLUCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES.

PLAZO DE RESPUESTA

INMEDIATO.

NOTA: LA SECRETARIA DE ECONOMIA CUENTA CON 20 DIAS HABILES PARA REALIZAR UNA PREVENCION DERIVADA DE OMISIONES O INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACION ASENTADA EN EL PRESENTE FORMATO. UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE DE LA PREVENCION, SE CONSIDERARA QUE EL FORMATO SE PRESENTO DEBIDAMENTE LLENADO.

NUMERO TELEFONICO PARA CONSULTAS SOBRE EL TRAMITE: 52-29-61-00 EXTENSIONES 33437 Y 33438.

NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS:

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA
5629-95-52 (DIRECTO).
5629-95-00 EXTENSIONES 21200, 21210, 21212, 21218 Y 21219

PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRAMITE, SIRVASE LLAMAR AL CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO: EN EL DISTRITO FEDERAL 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). DESDE ESTADOS UNIDOS O CANADA: 1 800 475-2393, CORREO ELECTRONICO: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA

**AVISO DE FEDATARIOS PUBLICOS AL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS EN TERMINOS DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE INVERSION
EXTRANJERA**

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA				
EXPEDIENTE	ID TRAMITE	FOLIO	HORA	INICIALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, EN CASO DE LA SEGUNDA Y ULTERIORES COMPARECENCIAS ANTE FEDATARIO PUBLICO DE ALGUN OBLIGADO A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO, SE DARA POR CUMPLIDA LA OBLIGACION DE AVISO DEL FEDATARIO EN TERMINOS DE LEY SI DURANTE EL AÑO DE COMPARECENCIA YA SE HUBIERE ENVIADO AL REGISTRO UN AVISO RELATIVO A DICHA PERSONA

I	DATOS DEL FEDATARIO PUBLICO	
1. NOMBRE		
2. TELEFONO		
3. CORREO ELECTRONICO		
4. TIPO	☐ NOTARIO PUBLICO	☐ CORREDOR PUBLICO
5. NUMERO		
6. LUGAR DE ADSCRIPCION		

II	DATOS DEL ACTO JURIDICO QUE MOTIVO EL AVISO	
7. ACTO JURIDICO		
8. NUMERO DE INSTRUMENTO		
9. FECHA DE AUTORIZACION		
	DIA	MES AÑO

III	DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS	
10. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		
DATOS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		
11. NOMBRE		
DOMICILIO		
12. CALLE Y NUMERO		
13. POBLACION O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO		
14. MUNICIPIO O DELEGACION		
15. ESTADO		
16. CODIGO POSTAL		
17. TELEFONO		
FIRMA DEL FEDATARIO PUBLICO		

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO

1. EN LA CONSTITUCION, MODIFICACION, TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDADES MERCANTILES, DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES Y EN GENERAL, EN TODOS LOS ACTOS Y HECHOS JURIDICOS DONDE INTERVENGAN POR SI O REPRESENTADAS, LAS PERSONAS OBLIGADAS A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, LOS FEDATARIOS PUBLICOS EXIGIRAN A DICHAS PERSONAS O SUS REPRESENTANTES, QUE LES ACREDITEN SU INSCRIPCION ANTE EL CITADO REGISTRO, O EN CASO DE ESTAR LA INSCRIPCION EN TRAMITE QUE LES ACREDITEN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE. DE NO ACREDITARLO, EL FEDATARIO PODRA AUTORIZAR EL INSTRUMENTO PUBLICO DE QUE SE TRATE E INFORMARA DE TAL OMISION AL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.
2. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA RECEPTORA DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA, SITA EN INSURGENTES SUR 1940, COL. FLORIDA, C.P. 01030, MEXICO, D.F., O EN CUALQUIER DELEGACION O SUBDELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DE 9:00 A 14:00 HORAS. POR LO QUE SE REFIERE A REQUERIMIENTO, RESPUESTA Y/O SEGUIMIENTO QUE DEBA DARSE AL TRAMITE, EN SU CASO, ESTOS SE LLEVARAN A CABO EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DE LA OFICINA EN CUYA JURISDICCION SE ENCUENTRE LA JURISDICCION DEL FEDATARIO PUBLICO. ESTE FORMATO TAMBIEN PUEDE PRESENTARSE VIA INTERNET (www.rnie.economia.gob.mx).
3. EL FORMATO DEBERA LLENARSE A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.
4. EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN ESPAÑOL, EN ORIGINAL Y COPIA PARA ACUSE DE RECIBO.
5. ESTE FORMATO PODRA OBTENERSE EN LA PAGINA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (www.cofemer.gob.mx) O EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (www.economia.gob.mx).
6. LAS SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE FORMATO SON LAS SIGUIENTES:
LIE LEY DE INVERSION EXTRANJERA.
RLIE REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.
7. LA SECRETARIA DE ECONOMIA GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO IV Y DEMAS ARTICULOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERAN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS (RNIE). LOS MENCIONADOS DATOS PERSONALES SON RECADADOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 AL 36 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, 30 AL 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y SU FINALIDAD ES LA IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INSCRIBIR O A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. LOS DATOS PERSONALES CITADOS ANTERIORMENTE NO PODRAN SER PROPORCIONADOS A PERSONA ALGUNA. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL RNIE ES LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN ESPECIFICO DEL DECIMOSEPTIMO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE

DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES SIGUIENTE A LA FECHA DE AUTORIZACION DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE.

TRAMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO

AVISO DE FEDATARIOS PUBLICOS EN TERMINOS DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA.

HOMOClave EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS: SE-02-006.

FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA OFICIALIA MAYOR: 29-XI-11.

FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA: XXX.

FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

LIE, ARTICULO 34 (D.O.F. 27-XII-93, REFORMADA POR DECRETOS DEL 12-V-95, 07-VI-95, 24-XII-96, 23-I-98, 19-I-99, 04-VI-01, 18-VII-06, 20-VIII-08, 25-V-11 Y ULTIMA REFORMA 09-IV-12.
RLIE, ARTICULO 44 (D.O.F. 08-IX-98, ULTIMA REFORMA 04-V-09).

PLAZO DE RESPUESTA

INMEDIATO.

NOTA: LA SECRETARIA DE ECONOMIA CUENTA CON 20 DIAS HABILES PARA REALIZAR UNA PREVENCION DERIVADA DE OMISIONES O INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACION ASENTADA EN EL PRESENTE FORMATO. UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE DE LA PREVENCION, SE CONSIDERARA QUE EL FORMATO SE PRESENTO DEBIDAMENTE LLENADO.

NUMERO TELEFONICO PARA CONSULTAS SOBRE EL TRAMITE: 52-29-61-00 EXTENSIONES 33437 Y 33438.

NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS:

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA
5629-95-52 (DIRECTO).
5629-95-00 EXTENSIONES 21200, 21210, 21212, 21218 Y 21219.

PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRAMITE, SIRVASE LLAMAR AL CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO: EN EL DISTRITO FEDERAL 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). DESDE ESTADOS UNIDOS O CANADA: 1 800 475-2393, CORREO ELECTRONICO:
contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA

**CUESTIONARIO PARA SOLICITAR RESOLUCION DE LA COMISION NACIONAL DE
INVERSIONES EXTRANJERAS/AUTORIZACION DE LA SE**



USO EXCLUSIVO DE SE

ANTES DE LLENAR ESTA FORMA LEA LAS CONSIDERACIONES GENERALES CONTENIDAS AL FINAL DE LA MISMA.

Folio:

Fecha de recepción:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

I		DATOS GENERALES	
1.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE:			
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		NUMERO DE EXPEDIENTE	
2.- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
NOMBRE COMPLETO:			
DOMICILIO:			
CALLE Y NUMERO EXTERIOR E INTERIOR			
LOCALIDAD, COLONIA O FRACCIONAMIENTO		MUNICIPIO O DELEGACION	
ESTADO		CLAVE	
CLAVE		CODIGO POSTAL	
TELEFONO			
3.- PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR NOTIFICACIONES, EN CASO DE SER DISTINTAS AL REPRESENTANTE LEGAL:			
NOMBRE COMPLETO:			
NOMBRE COMPLETO:			
NOMBRE COMPLETO:			
II			
DATOS SOBRE EL TRAMITE QUE DESEA LLEVAR A CABO			
4.- INDIQUE CON UNA " X " EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE EL TIPO DE SOLICITUD Y/O INFORMACION A PROPORCIONAR:			
TIPOS DE SOLICITUDES		SECCIONES A CONTESTAR	
DE ACUERDO A LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA (LIE) LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y SOCIEDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 8º, 9º Y LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO NOVENO TRANSITORIO DE LA MISMA, REQUIEREN RESOLUCION FAVORABLE DE LA CNIE PARA QUE LA INVERSION EXTRANJERA PARTICIPE DE MANERA MAYORITARIA, LO MISMO SERA APLICABLE A LAS SOCIEDADES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 22 DE LA CITADA LEY.			
NUEVAS SOCIEDADES		SECCION III Y SECCION VII	
ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES		SECCION III, EXCEPTO PUNTO 14 Y SECCION VII	
ADQUISICION DE ACCIONES POR:		SECCION III PUNTOS DEL 5 AL 9 Y 14, SECCION IV Y VII	
COMPRA - VENTA			
CAPITALIZACION DE PASIVOS			
AUMENTOS DE CAPITAL			
NUEVO CAMPO DE ACTIVIDAD		SECCION IV HASTA EL PUNTO 22, SECCION V Y VII	
CONVALIDACIONES		SECCIONES QUE CORRESPONDAN	
SOCIEDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO		SECCION VI Y SECCION VII HASTA EL PUNTO 42	
OTROS (ESPECIFIQUE)		SECCIONES QUE CORRESPONDAN	
LOS DATOS PROPORCIONADOS SE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMA: 			

III	NUEVA SOCIEDAD																																	
5.- NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO:		6.- NACIONALIDAD:																																
		CLAVE 																																
7.- ACTIVIDAD QUE REALIZA EN SU PAIS DE ORIGEN:																																		
8.- GRUPO CORPORATIVO AL QUE PERTENECE LA SOLICITANTE EN EL EXTERIOR (ANEXAR REPORTE ANUAL DE ACTIVIDADES):																																		
9.- SOCIEDADES MEXICANAS EN LAS QUE PARTICIPA DIRECTA O INDIRECTAMENTE:																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 35%;">NOMBRE DE LA EMPRESA</th> <th style="width: 30%;">ACTIVIDAD</th> <th style="width: 20%;">CLASIFICACION CMAP</th> <th style="width: 15%;">% DE PARTICIPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 20px;"></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>					NOMBRE DE LA EMPRESA	ACTIVIDAD	CLASIFICACION CMAP	% DE PARTICIPACION																										
NOMBRE DE LA EMPRESA	ACTIVIDAD	CLASIFICACION CMAP	% DE PARTICIPACION																															
10.- NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL PROPUESTA DE LA NUEVA SOCIEDAD Y/O SUCURSAL:																																		
11.- ACTIVIDAD(ES) QUE EFECTIVAMENTE REALIZARIA:			12.- CLASIFICACION CMAP:																															
			 																															
13.- UBICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON QUE CONTARIA LA SOCIEDAD:			FECHA DE INICIO DE OPERACIONES																															
			 																															
			D D M M A A																															
CALLE Y NUMERO EXTERIOR E INTERIOR																																		
LOCALIDAD, COLONIA O FRACCIONAMIENTO		MUNICIPIO O DELEGACION	CLAVE	CODIGO POSTAL																														
			 	 																														
ESTADO	CLAVE	ZONA GEOGRAFICA(*)		TIPO DE ESTABLECIMIENTO(**)																														
																																		
14.- MONTO Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL PROPUESTO:																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">ACCIONISTAS</th> <th style="width: 20%;">NACIONALIDAD</th> <th style="width: 20%;">NUMERO DE ACCIONES</th> <th style="width: 20%;">VALOR TOTAL (PESOS)</th> <th style="width: 15%;">% DE PARTICIPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 20px;"></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	NUMERO DE ACCIONES	VALOR TOTAL (PESOS)	% DE PARTICIPACION																					TOTAL				
ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	NUMERO DE ACCIONES	VALOR TOTAL (PESOS)	% DE PARTICIPACION																														
TOTAL																																		

(*) DE ACUERDO AL DECRETO DEL 22 DE ENERO DE 1986, ADICIONADO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ZONAS GEOGRAFICAS PARA LA DESCENTRALIZACION INDUSTRIAL Y EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS.

(**) SE REFIERE AL ESTABLECIMIENTO, SI ES INDUSTRIAL, COMERCIAL, DE SERVICIOS U OTRO.

IV	ADQUISICION DE ACCIONES																																																				
15.- NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD EMISORA DE LAS ACCIONES:																																																					
16.- ACTIVIDAD(ES) QUE EFECTIVAMENTE REALIZA:				17.- CLASIFICACION CMAP:																																																	
18.- FECHA DE CONSTITUCION:			19.- R.F.C.																																																		
DDMMAA																																																					
20.- DOMICILIO DEL PRINCIPAL ESTABLECIMIENTO:																																																					
CALLE Y NUMERO EXTERIOR E INTERIOR																																																					
LOCALIDAD, COLONIA O FRACCIONAMIENTO		MUNICIPIO O DELEGACION		 CLAVE																																																	
ESTADO		 CLAVE		 CODIGO POSTAL																																																	
				ZONA GEOGRAFICA (*)																																																	
21.- GRUPO CORPORATIVO AL QUE PERTENECE LA SOCIEDAD EN EL PAIS:																																																					
22.- MONTO Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL ACTUAL:																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">ACCIONISTAS</th> <th style="width: 20%;">NACIONALIDAD</th> <th style="width: 15%;">CLAVE DE LA NACIONALIDAD</th> <th style="width: 15%;">NUMERO DE ACCIONES</th> <th style="width: 15%;">VALOR TOTAL (PESOS)</th> <th style="width: 15%;">% DE PARTICIPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>						ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CLAVE DE LA NACIONALIDAD	NUMERO DE ACCIONES	VALOR TOTAL (PESOS)	% DE PARTICIPACION																																					TOTAL					
ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CLAVE DE LA NACIONALIDAD	NUMERO DE ACCIONES	VALOR TOTAL (PESOS)	% DE PARTICIPACION																																																
TOTAL																																																					
23.- NUMERO Y % DE ACCIONES INVOLUCRADAS EN LA OPERACION:																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 25%;"> </th> <th rowspan="2" style="width: 15%;">NUMERO DE ACCIONES</th> <th rowspan="2" style="width: 15%;">% DEL TOTAL</th> <th colspan="2" style="width: 45%;">VALOR (PESOS)</th> </tr> <tr> <th style="width: 20%;">NOMINAL</th> <th style="width: 25%;">COMERCIAL (**)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>POR COMPRA-VENTA</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>POR CAPITALIZACION DE PASIVOS</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>POR AUMENTOS DE CAPITAL</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>OTROS (ESPECIFIQUE)</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>							NUMERO DE ACCIONES	% DEL TOTAL	VALOR (PESOS)		NOMINAL	COMERCIAL (**)	POR COMPRA-VENTA					POR CAPITALIZACION DE PASIVOS					POR AUMENTOS DE CAPITAL					OTROS (ESPECIFIQUE)																									
	NUMERO DE ACCIONES	% DEL TOTAL	VALOR (PESOS)																																																		
			NOMINAL	COMERCIAL (**)																																																	
POR COMPRA-VENTA																																																					
POR CAPITALIZACION DE PASIVOS																																																					
POR AUMENTOS DE CAPITAL																																																					
OTROS (ESPECIFIQUE)																																																					
24.- VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS:																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 30%;"> </th> <th colspan="2" style="width: 70%;">VALOR (PESOS)</th> </tr> <tr> <th style="width: 35%;">NOMINAL</th> <th style="width: 35%;">COMERCIAL(**)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTIVO FIJO</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>ACTIVO CIRCULANTE</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>ACTIVO DIFERIDO</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>							VALOR (PESOS)		NOMINAL	COMERCIAL(**)	ACTIVO FIJO			ACTIVO CIRCULANTE			ACTIVO DIFERIDO			TOTAL																																	
	VALOR (PESOS)																																																				
	NOMINAL	COMERCIAL(**)																																																			
ACTIVO FIJO																																																					
ACTIVO CIRCULANTE																																																					
ACTIVO DIFERIDO																																																					
TOTAL																																																					
(*) DE ACUERDO AL DECRETO DEL 22 DE ENERO DE 1986, ADICIONADO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ZONAS GEOGRAFICAS PARA LA DESCENTRALIZACION INDUSTRIAL Y EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS.																																																					
(**) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD																																																					

V	NUEVO CAMPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA															
25.- DESCRIPCION DE LA NUEVA ACTIVIDAD ECONOMICA, SEÑALANDO EL SECTOR EN DONDE SE CLASIFICARIA (INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS):																
			26.- CLASIFICACION CMAP: <table border="1" style="float: right; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>													
27.- PRINCIPALES EMPRESAS COMPETIDORAS: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">NACIONALES</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">EXTRANJERAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 20px;"></td><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td style="height: 20px;"></td></tr> </tbody> </table>					NACIONALES	EXTRANJERAS										
NACIONALES	EXTRANJERAS															

VI	SOCIEDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO																																						
28.- NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:																																							
29.- FECHA DE CONSTITUCION:																																							
30.- ACTIVIDAD(ES) QUE EFECTIVAMENTE REALIZA:			31.- CLASIFICACION CMAP: <table border="1" style="float: right; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>																																				
32.- DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: CALLE Y NUMERO EXTERIOR E INTERIOR <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%; vertical-align: top;"> LOCALIDAD, COLONIA O FRACCIONAMIENTO </td> <td style="width: 20%; vertical-align: top;"> MUNICIPIO O DELEGACION </td> <td style="width: 40%; vertical-align: top;"> CLAVE </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> ESTADO </td> <td style="vertical-align: top;"> CODIGO POSTAL </td> <td style="vertical-align: top;"> TELEFONO </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> PAIS </td> <td style="vertical-align: top;"> CLAVE </td> <td style="vertical-align: top;"> FAX </td> </tr> </table>					LOCALIDAD, COLONIA O FRACCIONAMIENTO	MUNICIPIO O DELEGACION	CLAVE	ESTADO	CODIGO POSTAL	TELEFONO	PAIS	CLAVE	FAX																										
LOCALIDAD, COLONIA O FRACCIONAMIENTO	MUNICIPIO O DELEGACION	CLAVE																																					
ESTADO	CODIGO POSTAL	TELEFONO																																					
PAIS	CLAVE	FAX																																					
33. MONTO Y ESTRUCTURA DE CAPITAL SOCIAL: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">ACCIONISTAS</th> <th style="width: 15%;">NACIONALIDAD</th> <th style="width: 15%;">No. DE ACCIONES</th> <th style="width: 25%;">VALOR TOTAL (DOLARES)</th> <th style="width: 20%;">% DE PARTICIPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 20px;"></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	No. DE ACCIONES	VALOR TOTAL (DOLARES)	% DE PARTICIPACION																										TOTAL				
ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	No. DE ACCIONES	VALOR TOTAL (DOLARES)	% DE PARTICIPACION																																			
TOTAL																																							

34.- VALOR TOTAL DE SUS ACTIVOS, EN DOLARES (ULTIMO EJERCICIO FISCAL):

ACTIVO FIJO	ACTIVO CIRCULANTE	ACTIVO DIFERIDO	TOTAL

35.- NUMERO DE EMPLEADOS CON QUE CUENTA:

36.- SOCIEDADES EN LAS QUE PARTICIPA DIRECTA O INDIRECTAMENTE COMO SOCIO O ACCIONISTA:

NOMBRE	NACIONALIDAD	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACION

37.- DOMICILIO DEL PRINCIPAL ESTABLECIMIENTO CON QUE CONTARA LA SOCIEDAD EN LA REPUBLICA MEXICANA:

CALLE Y NUMERO EXTERIOR E INTERIOR

LOCALIDAD, COLONIA O FRACCIONAMIENTO

ESTADO

CLAVE

MUNICIPIO O DELEGACION

CODIGO POSTAL

CLAVE

TELEFONO

FAX

38.- SOCIEDADES MEXICANAS EN LAS QUE PRETENDE PARTICIPAR:

NOMBRE	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACION

VII

INFORMACION DE COMPORTAMIENTO ECONOMICO DE LAS SOCIEDADES

39.- PROGRAMA DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO:

MONTO Y APLICACION DE LA INVERSION INICIAL, INCREMENTO ANUAL Y APLICACION DE LA MISMA EN LOS PROXIMOS TRES AÑOS (MILES DE DOLARES)

AÑOS	ACTIVO FIJO	ACTIVO CIRCULANTE	ACTIVO DIFERIDO	TOTAL ANUAL
—				
—				
—				
TOTAL				

NOTA : SI LA INVERSION ES A LARGO PLAZO, PRESENTAR PROYECCIONES EN HOJA ANEXA

40.- ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO (MILES DE DOLARES):

	AÑO ____	AÑO ____	AÑO ____
APORTACION DE LOS SOCIOS			
REINVERSION DE UTILIDADES			
CAPITALIZACION DE PASIVOS			
FINANCIAMIENTOS DEL EXTERIOR			
A) DE LA CASA MATRIZ O FILIALES			
B) DE INSTITUCIONES FINANCIERAS			
FINANCIAMIENTOS DOMESTICOS			
OTROS (ESPECIFIQUE)			
TOTAL			

41.- PROGRAMA DE CREACION Y CAPACITACION DE EMPLEOS:

ANOTE EL NUMERO DE PERSONAS QUE EN PROMEDIO SE VAN A CONTRATAR DURANTE LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE OPERACION

PERSONAL A CONTRATAR 1)

CATEGORIA OCUPACIONAL	AÑO ____		AÑO ____		AÑO ____		INCREMENTO ANUAL
	NACIONALES	EXTRANJEROS	NACIONALES	EXTRANJEROS	NACIONALES	EXTRANJEROS	
OBREROS							
TECNICOS							
EMPLEADOS							
DIRECTIVOS							
TOTAL							

1) NUMERO DE PERSONAS

42.- ESPECIFIQUE EL TIPO DE CAPACITACION POR CATEGORIA OCUPACIONAL QUE SE LE OTORGARA A DICHO PERSONAL:

43.- CONTRIBUCION TECNOLOGICA:

NOMBRE DEL LICENCIANTE	NACIONALIDAD	TIPO DE TECNOLOGIA

44.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA AMBIENTAL:

SI LA SOCIEDAD REALIZA O PRETENDE REALIZAR ACTIVIDADES QUE GENEREN DESECHOS CONTAMINANTES, ESPECIFIQUE LA CONTRIBUCION ECOLOGICA QUE TRAERIA CONSIGO EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROYECTO

45.- APORTACIONES DE LA SOCIEDAD PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA PLANTA PRODUCTIVA DEL PAIS:**CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO:**

- LA SECRETARIA DE ECONOMIA GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA.
- LOS CUESTIONARIOS DEBERAN ENTREGARSE EN LA OFICINA RECEPTORA DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA, SITA EN AV. INSURGENTES SUR No. 1940 COL. FLORIDA C.P. 01030 MEXICO D.F., O EN CUALQUIER DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LOS CUESTIONARIOS (FORMAS), DEBERAN LLENARSE A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.
- SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL, ORIGINAL Y UNA COPIA.
- SE DEBERAN RESPETAR LAS AREAS SOMBREADAS PARA USO EXCLUSIVO DE LA CNIE.
- LOS CUESTIONARIOS DEBERAN ACOMPAÑARSE NECESARIAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL Y COPIA QUE ACREDITE EL PAGO DE DERECHOS QUE SE CAUSEN, PREVISTOS POR LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE.
- LAS CANTIDADES DEBERAN SER EXPRESADAS EN MONEDA NACIONAL Y EN PESOS, SALVO INDICACION CONTRARIA.
- EN CASO DE QUE NO EXISTA INFORMACION A CONTESTAR EN ALGUN RUBRO, ANOTAR NA (NO APLICA).
- SOLO SE RECIBIRAN LOS CUESTIONARIOS QUE ESTEN DEBIDAMENTE REQUISITADOS.
- LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O GESTOR OFICIOSO, DEBERA SER AUTOGRAFA EN CADA UNO DE LOS EJEMPLARES DE LOS CUESTIONARIOS.
- ESTA SOLICITUD PUEDE SER ENVIADA POR CORREO REGISTRADO O MENSAJERIA PRIVADA.
- LOS CUESTIONARIOS REMITIDOS POR TELECOPIA, DEBERAN ENVIARSE AL TELEFONO 52-29-65-07.
- LAS SIGLAS UTILIZADAS EN ESTA FORMA, SON LAS SIGUIENTES:

CMAP	CLASIFICACION MEXICANA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.	
CNIE	COMISION NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.	
IED	INVERSION EXTRANJERA DIRECTA.	
LIE	LEY DE INVERSION EXTRANJERA.	
RLIE	REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES	EXTRANJERAS.
SE	SECRETARIA DE ECONOMIA.	
- EN CASO DE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD NO SE DEBERAN REQUISITAR LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE O RAZON SOCIAL, DOMICILIO, TELEFONO, FAX, OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL; NI SE DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y PARA EL CASO DE EXTRANJEROS, LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAIS Y LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION PARA DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES QUE PRETENDAN REALIZAR.
- PROTECCION DE DATOS PERSONALES**
DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO IV Y DEMAS ARTICULOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL LOS DATOS PERSONALES RECABADOS, SERAN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS (SI-RNIE), LOS MENCIONADOS DATOS PERSONALES SON RECABADOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 28 Y 33 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y 29, 38 Y 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y SU FINALIDAD ES LA IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INSCRIBIR O INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. LOS DATOS PERSONALES CITADOS ANTERIORMENTE NO PODRAN SER PROPORCIONADOS A PERSONA ALGUNA. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SI-RNIE ES LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, EN ESPECIFICO DEL DECIMOSEPTIMO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA (30-09-2005).

TRAMITE AL QUE CORRESPONDE LA FORMA: AUTORIZACION DE LA COMISION NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS: SE-02-007.

FECHA DE AUTORIZACION DE LA FORMA POR PARTE DE LA OFICIALIA MAYOR: 29-11-2011

FECHA DE AUTORIZACION DE LA FORMA POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA: XXX

FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:

ARTICULOS 8o.; 9o., 22 Y NOVENO TRANSITORIO DE LA LIE (D.O.F. 27-XII-1993, REFORMADA POR DECRETOS DEL 24-XII-1996, 23-I-1998 Y 19-I-1999).

RESOLUCION GENERAL No. 2 DE LA CNIE (D.O.F. 12-I-2000).

ARTICULOS 3, 24, 25, 27 Y 29 DEL RLIE (D.O.F. 8-IX-1998).

DOCUMENTOS ANEXOS:

- SOLICITUD EN ESCRITO LIBRE, EN ORIGINAL Y UNA COPIA SIMPLE, EN LA CUAL SE DESCRIBAN LAS CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO, ASI COMO LOS DATOS GENERALES DE INFORMACION DEL SOLICITANTE.
EN CASO DE **PERSONA FISICA**: ORIGINAL DEL CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO O RESUMEN BIOGRAFICO.
- EN CASO DE **PERSONAS MORALES EXTRANJERAS**: REPORTE ANUAL DE ACTIVIDADES O DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL; ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES DEBIDAMENTE APOSTILLADOS O LEGALIZADOS ANTE CONSUL MEXICANO Y, EN SU CASO, TRADUCIDOS POR PERITO TRADUCTOR.
- EN CASO DE **SOCIEDADES MEXICANAS**: COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS CORRESPONDIENTES AL ULTIMO EJERCICIO FISCAL Y ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA.
- EN CASO DE **SOCIEDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO**: ESCRITURA, ACTA, CERTIFICADO O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DE CONSTITUCION, ASI COMO ESTATUTOS SOCIALES POR LOS CUALES SE RIGE LA SOCIEDAD FINANCIERA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, LEGALIZADOS O APOSTILLADOS Y, EN SU CASO, CON SU TRADUCCION AL ESPAÑOL REALIZADA POR PERITO TRADUCTOR (ORIGINAL); ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD FINANCIERA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, CORRESPONDIENTES AL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, EN CASO DE QUE DICHA SOCIEDAD CUENTE CON MAS DE UN AÑO DE ESTAR CONSTITUIDA, LEGALIZADOS O APOSTILLADOS Y, EN SU CASO, CON SU TRADUCCION AL ESPAÑOL REALIZADA POR PERITO TRADUCTOR (ORIGINAL); ESTADOS FINANCIEROS PROYECTADOS A TRES AÑOS, EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD FINANCIERA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO CUENTE CON UN AÑO O MENOS DE ESTAR CONSTITUIDA, LEGALIZADOS O APOSTILLADOS Y, EN SU CASO, CON SU TRADUCCION AL ESPAÑOL REALIZADA POR PERITO TRADUCTOR (ORIGINAL).
- COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES EN MATERIA AMBIENTAL (MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y/O ESTUDIO DE RIESGO).
- COPIA PARA SU COTEJO DEL INSTRUMENTO DONDE SE OTORGUEN FACULTADES DE REPRESENTACION; O, EN SU CASO, EXHIBIR LA CONSTANCIA DE ACREDITAMIENTO EXPEDIDA POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA O PROPORCIONAR EL RFC DE LA PERSONA INSCRITA.
- COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, EN ORIGINAL Y COPIA.

TIEMPO DE RESPUESTA: 45 DIAS HABLES.

NUMERO TELEFONICO DEL RESPONSABLE DEL TRAMITE PARA CONSULTAS:

SUBDIRECCION DE EVALUACION DE PROYECTOS:

52-29-61-70 (DIRECTO).

52-29-61-00 EXT. 33404.

NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS:

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SE

5629-95-52 (DIRECTO)

5629-95-00 (CONMUTADOR)

EXTENSIONES: 21200, 21210, 21212, 21218 Y 21219

PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRAMITE, SIRVASE LLAMAR AL CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO: EN EL DISTRITO FEDERAL 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). DESDE ESTADOS UNIDOS O CANADA: 1 800 475-2393, CORREO ELECTRONICO:

contactociudadano@funcionpublica.gob.mx